

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN
DE OBRAS**
Versión 2023-001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS.

CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-GADMIRA-2025-001

**Objeto de Contratación: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
(FASE I) DE LA CIUDAD DE MIRA, CANTÓN MIRA, PROVINCIA DEL
CARCHI”.**

Mira, 09 de abril del 2025

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE
OBRAS
Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de la contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Vigencia de la oferta 3.3. Precio de la oferta 3.3.1. Alcance del precio de la oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5. Plazo de ejecución 3.6. Forma de pago 3.6.1. Anticipo: 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Verificación de las ofertas 4.1.1. Integridad de las ofertas 4.1.2. Equipo mínimo 4.1.3. Personal técnico mínimo 4.1.4. Experiencia general y específica mínima



	<ul style="list-style-type: none">4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico4.1.6. Patrimonio4.1.7. Metodología de construcción4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta4.1.10. Información financiera de referencia4.2. Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES <ul style="list-style-type: none">5.1. Obligaciones del contratista5.2. Obligaciones de la contratante5.3. Ejecución del contrato<ul style="list-style-type: none">5.3.1. Inicio, planificación y control de obra5.3.2. Facturación y reajuste
SECCIÓN VI	RECLAMOS

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!



LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-GADMIRA-2025-001

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE I) DE LA CIUDAD DE MIRA, CANTÓN MIRA, PROVINCIA DEL CARCHI.**

El presupuesto referencial es de **2.528.156,17 (Dos Millones Quinientos Veinte y ocho Mil Ciento Cincuenta y seis dólares 17/100 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **300 días**, contados a partir de **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE INICIO DE LA OBRA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Por tratarse de un financiamiento del Banco Europeo de Inversiones a través del Banco de Desarrollo del Ecuador, que se maneja por la guía de contratación pública del BEI y el Reglamento Operativo del Programa PROGAPSA, este proceso no se ejecutará a través del Portal de Compras Públicas, por esta razón las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira <https://mira.gob.ec/convocatoria/>, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el 1% del monto del contrato de conformidad con lo previsto en la Resolución Municipal del Cantón Mira No. 004-GADCM-A-2023.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos en el cronograma de la etapa precontractual del presente proceso, deberán ser formuladas a través del correo de la Comisión Técnica preguntas@mira.gob.ec, deberán adjuntar mediante oficio la o las preguntas





dirigidas a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en el Portal Institucional señalado en el numeral 1 de esta Convocatoria.

3. La oferta se presentará de manera física en la siguiente dirección: León Ruales 8-010 y González Suarez Frente al Parque Principal. En la oficina DE SECRETARIA GENERAL DEL GAD DE MIRA, misma que para ser válida deberá estar firmada por el representante, procurador común en caso de consorcio u oferente; hasta las 10:00 AM del día 05 de mayo del 2025. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma, de conformidad a la normativa aplicable.
4. Las ofertas se podrán entregar por Courier a la dirección: León Ruales 8-010 y González Suarez Frente al Parque Principal en la oficina de DE SECRETARIA GENERAL DEL GAD DE MIRA, hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego para la presentación de la oferta conforme lo solicitado en los pliegos y deberá contener:
 - a) Las ofertas se presentarán conforme a lo solicitado en el pliego.
 - b) Los documentos deberán ser firmados físicamente por el responsable de la presentación de la oferta, debidamente sumillada y foliada.
 - c) En el caso de las ofertas presentadas de manera física con firma electrónica deberá contener un CD en el cual se adjuntarán los archivos magnéticos originales suscritos, en formato PDF. En este caso la entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable. Adicionalmente el CD deberá contener los archivos en formato xls (Excel) de los siguientes documentos: tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios; análisis de precios unitarios y cronograma valorado de trabajos.
5. La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de oferta emitida por una aseguradora o un banco, con representación en el Ecuador, Formulario de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, utilizando el formulario **VI “Garantía de mantenimiento de la oferta - Garantía Bancaria o fianza**, para garantía de la Oferta por un periodo de 120 días. La Garantía de mantenimiento de la Oferta será de 2.528,15 USD DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO CON 15/00 DE LOS





6. La oferta deberá incluir el compromiso de integridad (numeral 4.1.1 INTEGRIDAD DE OFERTA formulario denominado “**V Modelo de compromiso de integridad BEI.**”
7. La oferta deberá incluir el compromiso ambiental y social (numeral 4.1.1 INTEGRIDAD DE OFERTA formulario denominado “**VI Formulario de compromiso Ambiental y social BEI-INGLES Y ESPAÑOL.**”
8. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará una hora después de recibidas las ofertas el 05 de mayo del 2025 11:00 AM en LEÓN RÚALES 8-010 Y GONZÁLEZ SUAREZ FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL, EN LA OFICINA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD DE MIRA.
9. Las convalidaciones se podrán recibir por cualquiera de los siguientes medios: física o curier en la siguiente dirección: LEÓN RÚALES 8-010 Y GONZÁLEZ SUAREZ FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL, EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DEL GAD DE MIRA, o al correo electrónico ofertas@mira.gob.ec hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma.
10. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, a excepción, los oferentes extranjeros que intervengan en este proceso; pero, deberán inscribirse en el RUP previo a la suscripción del respectivo contrato en el caso de resultar ganador.
11. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
12. El procedimiento SI contempla reajuste de precios
13. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI. En caso de discrepancias entre las mismas, prevalecerá la Guía de Contratación Pública del BEI.
14. La fecha estimada de adjudicación es la indicada en el cronograma del proceso.
15. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por



recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones) y fondos de la contraparte local, con cargo a la partida presupuestaria:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
361.7.5.01.01.023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE MIRA - FASE I - BDE	\$ 2.240.066,68
NÚMERO DE PARTIDA FUTURA	DESCRIPCIÓN	MONTO
361.7.5.01.01.022	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE MIRA - FASE I - BDE	\$ 288.089,49

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. SE OTORGA ANTICIPO EN ESTE PROCESO

Valor restante de la obra: Pago por planilla de **60%**. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual.

16. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
17. El Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: “Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. – En



las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

En tal sentido, la presente licitación pública nacional de Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE I) DE LA CIUDAD DE MIRA, CANTÓN MIRA, PROVINCIA DEL CARCHI” ", se regirá por el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dentro del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, con fondos provenientes del BEI - Banco Europeo de Inversión en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI. En caso de discrepancias entre las mismas, prevalecerá la Guía de Contratación Pública del BEI.

18. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TULCÁN se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Mira, abril del 2025

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!

Sr. FAUSTO RUIZ QUINTEROS

ALCALDE DE MIRA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA





SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1. Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE I) DE LA CIUDAD DE MIRA, CANTÓN MIRA, PROVINCIA DEL CARCHI”

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **2.528.156,27 (Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Seis Dólares 27/10 Centavos)** dólares de los Estados Unidos de América, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
CAPTACION PREÑADILLAS; MEJORAS TANQUE RECOLECTOR, CAJA DE VALVULAS					
1	PICADO DE HORMIGON, SIN DESALOJO	m2	73,23	1,60	117,17
2	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO (Fachada, filos, fajas)	m2	73,23	7,69	563,14
3	ROTURA HORMIGON SIMPLE F ^o C=210 KG/CM2	m3	0,10	5,86	0,59
4	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	0,11	170,14	18,72
5	TAPA DE HIERRO FUNDIDO	u	1,00	87,54	87,54
6	TOL 1/16" GALVANIZADO CORRUGADO	m2	3,00	118,32	354,96
TANQUE RECOLECTOR NUEVO, CAJA DE VALVULAS PARA REUTILIZAR RED REBOSE					
7	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	100,00	1,60	160,00
8	REPLANTEO Y NIVELACIÓN.	m2	12,00	1,55	18,60
9	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	24,00	4,13	99,12
10	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	1,20	143,70	172,44
11	ACERO DE REFUERZO PROCESADO A MANO	kg	1.320,00	2,04	2.692,80
12	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	40,00	21,04	841,60
13	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	11,00	170,14	1.871,54
14	TOL 1/16" GALVANIZADO CORRUGADO	m2	2,00	118,32	236,64
CERRAMIENTO DE ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE CEMENTO					





15	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	400,00	1,60	640,00
16	REPLANTEO Y NIVELACIÓN.	m2	40,00	1,55	62,00
17	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	32,00	4,13	132,16
18	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	3,20	143,70	459,84
19	ALAMBRADO DE PUAS CON POSTES DE CEMENTO	ml	1,00	6,28	6,28
20	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA 1.40x2.10	U.	1,00	195,28	195,28
21	PINTURA EXTERIOR	m2	80,00	3,96	316,80
22	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	32,00	6,41	205,12
CONDUCCION; MEJORAS LINEAS DE CONDUCCION TRAMO (CAPTACION-TR SANTA ISABEL)					
23	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	3,60	1,60	5,76
24	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,08	548,60	43,89
25	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	576,00	4,18	2.407,68
26	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	192,00	16,93	3.250,56
27	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA	m3	4,80	32,88	157,82
28	TUBERIA PVC 200 MM PERFORADA DRENAJE	ML	200,00	29,92	5.984,00
29	MATERIAL GRANULAR PARA DRENAJE	M3	40,00	35,97	1.438,80
30	TUBERIA PRESION PVC 160 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	80,00	40,06	3.204,80
31	CAJA DE VALVULAS TIPO	U.	12,00	225,36	2.704,32
32	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	1,00	27,28	27,28
33	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	1,00	6,41	6,41
VARIANTE EN SAN ISIDRO					
34	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	1,00	548,60	548,60
35	ROTURA DE PAVIMENTO A MAQUINA	m2	10,00	1,36	13,60
36	LEVANTAMIENTO ADOQUIN HORMIGON	m2	208,20	1,82	378,92
37	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	1.892,00	4,18	7.908,56
38	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	15,77	32,69	515,52
39	TUBERIA PRESION PVC 90 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	262,80	7,86	2.065,61
40	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	1.876,40	27,28	51.188,19



41	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	431,00	18,66	8.042,46
42	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	208,20	6,41	1.334,56
43	ADOQUINADO CON ADOQUIN EXISTENTE	m2	208,20	5,24	1.090,97
44	PAVIMENTO RIGIDO HORMIGON SIMPLE fc= 350 Kg/cm2, PRE-MEZCLADO, INC. ENCOFRADO METALICO	m3	1,50	199,78	299,67
VARIANTE EN SECTOR SAN LUIS					
45	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,26	548,60	142,64
46	ROTURA DE PAVIMENTO A MAQUINA	m2	228,00	1,36	310,08
47	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	1.867,00	4,18	7.804,06
48	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA	m3	15,56	32,88	511,61
49	TUBERIA PRESION PVC 90 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	260,00	7,86	2.043,60
50	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	1.852,00	4,89	9.056,28
51	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	228,00	18,66	4.254,48
52	PAVIMENTO RIGIDO HORMIGON SIMPLE fc= 350 Kg/cm2, PRE-MEZCLADO, INC. ENCOFRADO METALICO	m3	1,50	199,78	299,67
53	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	15,56	6,41	99,74
MEJORAS LINEAS DE CONDUCCION RAMAL REBOSE					
54	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	50,00	1,60	80,00
55	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,08	548,60	43,89
56	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	32,00	4,13	132,16
57	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA	m3	2,00	32,88	65,76
58	TUBERIA PVC 200 MM PERFORADA DRENAJE	ML	200,00	29,92	5.984,00
59	MATERIAL GRANULAR PARA DRENAJE	M3	40,00	35,97	1.438,80
60	TUBERIA PRESION PVC 90 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	80,00	7,86	628,80
61	CAJA DE VALVULAS TIPO	U.	2,00	225,36	450,72
62	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	31,23	27,28	851,95
63	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	1,00	6,41	6,41



VARIANTE EN SECTOR SANTA ROSA					
64	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,22	548,60	120,69
65	LEVANTAMIENTO ADOQUIN HORMIGON	m2	117,00	1,82	212,94
66	ROTURA DE PAVIMENTO A MAQUINA	m2	31,00	1,36	42,16
67	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	130,00	4,18	543,40
68	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA	m3	13,10	32,88	430,73
69	TUBERIA PRESION PVC 63 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	218,00	4,05	882,90
70	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	117,72	27,28	3.211,40
71	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	101,00	18,66	1.884,66
72	ADOQUINADO CON ADOQUIN EXISTENTE	m2	117,00	5,24	613,08
73	PAVIMENTO RIGIDO HORMIGON SIMPLE $f_c= 350 \text{ Kg/cm}^2$, PRE-MEZCLADO, INC. ENCOFRADO METALICO	m3	4,65	199,78	928,98
74	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	13,08	6,41	83,84
CAMBIO DE TUBERIA QUEMADA					
75	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	150,00	1,60	240,00
76	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,70	548,60	384,02
77	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	280,00	4,13	1.156,40
78	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA	m3	0,04	32,88	1,32
79	TUBERIA PVC 200 MM PERFORADA DRENAJE	ML	820,00	29,92	24.534,40
80	MATERIAL GRANULAR PARA DRENAJE	M3	288,26	35,97	10.368,71
81	TUBERIA PRESION PVC 90 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	700,00	7,86	5.502,00
82	CAJA DE VALVULAS TIPO	U.	2,00	225,36	450,72
83	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	273,31	27,28	7.455,90
84	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	6,70	6,41	42,95
MANTENIMIENTO EN TANQUE DE RESERVA SANTA ISABEL					
CERRAMIENTO EN TANQUE DE RESERVA					
TANQUE DE RESERVA 80 M3 PUEBLO VIEJO; LOSA DE FONDO					
85	REPLANTEO Y NIVELACIÓN.	m2	46,00	1,55	71,30



86	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	46,00	1,60	73,60
87	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	4,20	4,13	17,35
88	EMPEDRADO,PIEDRA BOLA Y LASTRE E=10CM.	m2	46,00	12,44	572,24
89	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	3,20	143,70	459,84
90	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	7,44	170,14	1.265,84
91	ACERO DE REFUERZO	kg	3.460,00	2,04	7.058,40
92	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	220,00	21,04	4.628,80
93	ALISADO EN PISO	m2	33,68	10,38	349,60
94	ENLUCIDO LISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	60,62	13,16	797,76
95	ENCEMENTADO EXTERIOR. MORTERO 1:3, E = 3 CM.	m2	27,10	11,82	320,32
96	JUNTA IMPERMEABLE PVC	ML	26,00	41,48	1.078,48
97	TAPA SANITARIA	u	1,00	104,47	104,47
CERRAMIENTO TANQUE DE RESERVA P. VIEJO 80 M3					
98	REPLANTEO Y NIVELACIÓN.	m2	40,00	1,55	62,00
99	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	4,70	4,13	19,41
100	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	7,84	170,14	1.333,90
101	CERRAMIENTO MALLA GALVANIZADA 50/10 H=2M	m	39,00	139,75	5.450,25
102	PUERTA DE MALLA 0.80x1.80	U.	1,00	116,47	116,47
103	PINTURA EXTERIOR	m2	55,00	3,96	217,80
104	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	55,00	21,04	1.157,20
105	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	10,71	6,41	68,65
CASETA DE CLORACION TANQUE PUEBLO VIEJO					
106	TUBERIA H.G. 4 plg	m	30,60	63,88	1.954,73
107	ACERO ESTRUCTURAL.	kg	24,00	3,22	77,28
108	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150X 3.5MM	m2	16,90	22,10	373,49
109	CUBIERTA EN PANEL DE ACERO PREPINTADA E:0.4MM INCLUYE ACCESORIOS	m2	10,82	17,52	189,57
110	PUERTA DE MALLA 0.80x1.80	U.	1,00	116,47	116,47
111	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO CLORID	u.	1,00	2.538,28	2.538,28
112	ILUMINACION. CONDUCTOR N° 12	u	1,00	45,17	45,17
113	TOMACORRIENTE 110 V. TUBO CONDUIT 1/2"	u	1,00	43,97	43,97
114	Instalacion electrica baja tension, cable # 12, y	ml	8,00	6,37	50,96



	tuberia 1/2				
LINEA DE ADUCCION Y RED DISTRIBUCION TANQUE PUEBLO VIEJO					
115	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	1,66	548,60	910,68
116	ROTURA DE PAVIMENTO A MAQUINA	m2	1.659,39	1,36	2.256,77
117	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	995,63	4,18	4.161,73
118	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA	m3	99,56	32,88	3.273,53
119	TUBERIA PRESION PVC 32 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	50,00	1,31	65,50
120	TUBERIA PRESION PVC 63 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	1.590,00	4,05	6.439,50
121	TUBERIA PRESION PVC 110 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	21,00	13,08	274,68
122	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	896,07	4,89	4.381,78
123	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	319,18	18,66	5.955,90
124	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	99,56	6,41	638,18
MEJORAS EN TANQUE DE RESERVA SECTOR LA TOLA					
125	PINTURA EXTERIOR	m2	271,04	3,96	1.073,32
126	SUM INST MACROMEDIDOR 110 MM	u.	2,00	1.561,22	3.122,44
127	SUM INST MACROMEDIDOR 90 MM	u.	2,00	1.416,56	2.833,12
128	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO CLORID	u.	1,00	2.538,28	2.538,28
129	ILUMINACION. CONDUCTOR N° 12	u	1,00	45,17	45,17
130	TOMACORRIENTE 110 V. TUBO CONDUIT 1/2"	u	1,00	43,97	43,97
131	Instalacion electrica baja tension, cable # 12, y tuberia 1/2	ml	30,00	6,37	191,10
LINEA DE CONDUCCION TR LAS ANTENAS A TR LA TOLA					
132	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	2,50	548,60	1.371,50
133	LEVANTAMIENTO ADOQUIN HORMIGON	m2	350,00	1,82	637,00
134	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	1.957,00	4,18	8.180,26
135	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	196,00	32,69	6.407,24
136	TUBERIA PRESION PVC 90 MM, 1.25 Mpa	ml	1.100,00	9,06	9.966,00



	U/Z				
137	TUBERIA PRESION PVCO (pedido especial) 90 MM, 1.60 Mpa U/Z	ml	500,00	11,46	5.730,00
138	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	1.366,20	4,89	6.680,72
139	ADOQUINADO CON ADOQUIN EXISTENTE	m2	350,00	5,24	1.834,00
140	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	379,50	18,66	7.081,47
141	PAVIMENTO RIGIDO HORMIGON SIMPLE $f_c = 350 \text{ Kg/cm}^2$, PRE-MEZCLADO, INC. ENCOFRADO METALICO	m3	20,00	199,78	3.995,60
142	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	151,80	6,41	973,04
RED DISTRIBUCION RED SUPERIOR (AMPLIACIONES Y CAMBIO DE TUBERÍA INSTALADA ANTES DE 2005)					
143	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	4,72	548,60	2.589,39
144	ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E=5CM	m2	1.133,00	6,40	7.251,20
145	LEVANTAMIENTO DE ADOQUINADO EXISTENTE	m2	3.050,00	1,83	5.581,50
146	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	2.829,00	4,18	11.825,22
147	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	282,90	32,69	9.248,00
148	TUBERIA PRESION PVC 32 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	745,00	1,31	975,95
149	TUBERIA PRESION PVC 50 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	3.645,00	2,70	9.841,50
150	TUBERIA PRESION PVC 63 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	524,00	4,05	2.122,20
151	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	2.546,10	4,89	12.450,43
152	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	1.067,00	18,66	19.910,22
153	CARPETA ASFALTICA 2"	m2	1.133,00	14,45	16.371,85
154	ADOQUINADO CON ADOQUIN EXISTENTE	m2	2.450,00	5,24	12.838,00
155	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	282,90	6,41	1.813,39
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS (RED SUPERIOR,INTERMEDIA, INFERIOR)					
156	ESMALTE EN PAREDES/HIERRO. EQUIPO: COMPRESOR DE AIRE	m2	1.452,00	11,97	17.380,44



157	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	696,96	4,18	2.913,29
158	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	696,96	4,89	3.408,13
159	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE (reparación)	u	363,00	102,21	37.102,23
RED DE DISTRIBUCION INTERMEDIA (AMPLIACIONES Y CAMBIO DE TUBERÍA INSTALADA ANTES DE 2005)					
160	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	6,03	548,60	3.308,06
161	ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E=5CM	m2	997,00	6,40	6.380,80
162	LEVANTAMIENTO DE ADOQUINADO EXISTENTE	m2	4.506,00	1,83	8.245,98
163	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	3.618,00	4,18	15.123,24
164	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	361,80	32,69	11.827,24
165	TUBERIA PRESION PVC 32 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	558,00	1,31	730,98
166	TUBERIA PRESION PVC 40 MM, 1.00 Mpa E/C	ml	357,00	1,87	667,59
167	TUBERIA PRESION PVC 50 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	1.150,00	2,70	3.105,00
168	TUBERIA PRESION PVC 63 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	3.865,00	4,05	15.653,25
169	TUBERIA PRESION PVC 90 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	25,00	7,86	196,50
170	TUBERIA PRESION PVC 110 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	357,00	13,08	4.669,56
171	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	3.256,20	4,89	15.922,82
172	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	1.184,42	18,66	22.101,28
173	ADOQUINADO CON ADOQUIN EXISTENTE	m2	4.506,00	5,24	23.611,44
174	CARPETA ASFALTICA 2"	m2	997,00	14,45	14.406,65
175	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	361,80	6,41	2.319,14
RED DE DISTRIBUCION INFERIOR (AMPLIACIONES Y CAMBIO DE TUBERÍA INSTALADA ANTES DE 2005)					
176	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	9,52	548,60	5.222,67
177	ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E=5CM	m2	114,00	6,40	729,60
178	LEVANTAMIENTO DE ADOQUINADO EXISTENTE	m2	7.062,00	1,83	12.923,46





179	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	5.714,45	4,18	23.886,40
180	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	571,44	32,69	18.680,37
181	TUBERIA PRESION PVC 32 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	1.151,00	1,31	1.507,81
182	TUBERIA PRESION PVC 40 MM, 1.00 Mpa E/C	ml	647,00	1,87	1.209,89
183	TUBERIA PRESION PVC 50 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	721,00	2,70	1.946,70
184	TUBERIA PRESION PVC 63 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	4.657,00	4,05	18.860,85
185	TUBERIA PRESION PVC 90 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	360,00	7,86	2.829,60
186	TUBERIA PRESION PVC 110 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	184,00	13,08	2.406,72
187	TUBERIA PRESION PVC 160 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	676,00	33,77	22.828,52
188	TUBERIA PRESION PVC 200 MM, 1.25 Mpa U/Z	ml	71,00	51,77	3.675,67
189	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	5.143,00	4,89	25.149,27
190	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	113,47	18,66	2.117,35
191	ADOQUINADO CON ADOQUIN EXISTENTE	m2	7.062,00	5,24	37.004,88
192	CARPETA ASFALTICA 2"	m2	114,00	14,45	1.647,30
193	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	571,44	6,41	3.662,93
CAMBIO DE RED DISTRIBUCION F2 (TUBERIA 2005)					
RED DE DISTRIBUCION SUPERIOR (AMPLIACIONES)					
194	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,58	548,60	318,19
195	ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E=5CM	m2	210,00	6,40	1.344,00
196	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	580,00	4,18	2.424,40
197	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	58,00	32,69	1.896,02
198	TUBERIA PRESION PVC 32 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	427,00	1,31	559,37
199	TUBERIA PRESION PVC 50 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	735,00	2,70	1.984,50
200	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	580,00	4,89	2.836,20
201	CARPETA ASFALTICA 2"	m2	210,00	14,45	3.034,50
202	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	34,97	6,41	224,16



RED DISTRIBUCION INTERMEDIA (AMPLIACIONES)					
203	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,38	548,60	208,47
204	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	227,40	4,18	950,53
205	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	22,74	32,69	743,37
206	TUBERIA PRESION PVC 50 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	412,00	2,70	1.112,40
207	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	204,66	4,89	1.000,79
208	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	22,74	6,41	145,76
RED DISTRIBUCION INFERIOR (CAMBIO DE TUBERÍA INSTALADA EN 2005)					
209	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,42	548,60	230,41
210	ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E=5CM	m2	417,00	6,40	2.668,80
211	LEVANTAMIENTO DE ADOQUINADO EXISTENTE	m2	1.665,00	1,83	3.046,95
212	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	249,61	4,18	1.043,37
213	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	24,96	32,69	815,94
214	TUBERIA PRESION PVC 32 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	216,00	1,31	282,96
215	TUBERIA PRESION PVC 50 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	1.783,00	2,70	4.814,10
216	TUBERIA PRESION PVC 63 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	705,00	4,05	2.855,25
217	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	224,65	4,89	1.098,54
218	LASTRADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO 50% RÍO 50% MINA, INC. TRANSPORTE	m3	416,02	18,66	7.762,93
219	ADOQUINADO CON ADOQUIN EXISTENTE	m2	1.665,00	5,24	8.724,60
220	CARPETA ASFALTICA 2"	m2	417,00	14,45	6.025,65
221	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	24,96	6,41	159,99
CONDUCCIONES					
MEJORAS EN LINEA DE CONDUCCION					
222	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	186,00	1,60	297,60
223	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,06	548,60	32,92
224	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=0-2.75M	m3	37,20	4,18	155,50



225	COLCHON DE ARENA PARA TUBERÍA E=5CM	m3	3,72	32,69	121,61
226	TUBERIA PRESION PVC 160 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	50,00	40,06	2.003,00
227	TUBERIA PRESION PVC 110 MM, 1.0 Mpa U/Z	ml	12,00	13,08	156,96
228	CAJA DE VALVULAS TIPO	U.	3,00	225,36	676,08
229	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	33,48	4,89	163,72
230	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	3,72	6,41	23,85
MEJORAS EN CAPTACION SAMBAL					
COBERTURA DE CANAL RECOLECTOR CON TAPAS DE HA					
231	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	5,00	21,04	105,20
232	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	0,40	143,70	57,48
233	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150X 3.5MM	m2	5,00	22,10	110,50
234	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	0,40	170,14	68,06
CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE CEMENTO					
235	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	50,00	1,60	80,00
236	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	90,00	1,56	140,40
237	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	1,00	4,13	4,13
238	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	2,04	143,70	293,15
239	ALAMBRADO DE PUAS CON POSTES DE CEMENTO	ml	45,00	6,28	282,60
240	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	1,00	6,41	6,41
MEJORAS LINEA DE CONDUCCION					
241	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	30,00	1,60	48,00
242	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,03	548,60	16,46
243	TUBERIA PRESION PVC 160 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	30,00	40,06	1.201,80
244	CAJA DE H.A VALV. REDUCTORA DE PRESIÓN A=1.30, L=1.50, H=1.50m	m3	2,00	1.106,02	2.212,04
245	PINTURA EXTERIOR	m2	30,00	3,96	118,80
246	REVESTIMIENTO DE TUBERIA CON ALUMBAND	M2	80,00	21,18	1.694,40
247	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	1,44	4,89	7,04





248	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	9,20	6,41	58,97
MANTENIMIENTO EN TANQUE DE RESERVA, SAN ANTONIO					
SISTEMA DE AGUA COCHA CHICO					
MEJORAS EN CAPTACION					
249	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	400,00	1,60	640,00
250	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	12,00	1,56	18,72
251	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	51,60	4,13	213,11
252	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	3,60	143,70	517,32
253	ALAMBRADO DE PUAS CON POSTES DE CEMENTO	ml	20,00	6,28	125,60
254	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	24,00	6,41	153,84
CONDUCCION					
MEJORAS LINEA DE CONDUCCION					
255	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	120,00	1,60	192,00
256	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,06	548,60	32,92
257	TUBERIA PRESION PVC 160 MM, 1.25 Mpa E/C	ml	60,00	40,06	2.403,60
258	PINTURA EXTERIOR	m2	30,00	3,96	118,80
259	REVESTIMIENTO DE TUBERIA CON ALUMBAND	M2	80,00	21,18	1.694,40
260	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	1,44	4,89	7,04
261	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	9,20	6,41	58,97
MEJORAS EN TANQUES DE RESERVA					
MANTENIMIENTO EN TR # 11, MIRADOR MIRA, ACCESO PEATONAL					
262	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	360,00	1,60	576,00
263	REPLANTEO y NIVELACION con EQUIPO TOPOGRAFICO.	km	0,06	548,60	32,92
264	EXCAVACIÓN H=3 A 4m. A MÁQUINA (RETROEXCAVADORA)	m3	280,00	6,30	1.764,00
265	RECONFORMACIÓN DE LA BASE H=10 CM.	m2	360,00	19,20	6.912,00
266	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	54,00	16,93	914,22
267	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO	m3	10,00	4,13	41,30



268	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	1,05	143,70	150,88
269	ACERO DE REFUERZO 14 a 32 mm. ALAMBRE GALVANIZADO # 18 . EQUIPO: CIZALLA	kg	291,90	2,04	595,48
270	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	7,20	21,04	151,49
271	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	2,78	170,14	472,99
272	PUERTA DE MALLA 0.80x1.80	U.	1,00	116,47	116,47
273	DESALOJO DE MATERIAL A VOLQUETE CARGADA MANUAL	m3	1,44	6,41	9,23
274	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO CLORID	u.	1,00	2.538,28	2.538,28
PASO ELEVADO L= 25 M CONDUCCION CAPT PREÑADILLAS-STA ISABEL					
275	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	23,00	1,60	36,80
276	REPLANTEO con EQUIPO TOPOGRAFICO.	m	23,00	2,33	53,59
277	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	1,55	8,53	13,22
278	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	0,27	143,70	38,80
279	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	1,40	170,14	238,20
280	ACERO DE REFUERZO	kg	70,00	2,04	142,80
281	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	0,25	27,28	6,82
282	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	4,00	21,04	84,16
283	ACCESORIOS PARA PASO ELEVADO 25 METROS (Conforme diseño en planos)	glb	1,00	3.533,90	3.533,90
PASO ELEVADO L= 30 M, CONDUCCION EL SAMBAL (DOS PASOS)					
284	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	50,00	1,60	80,00
285	REPLANTEO con EQUIPO TOPOGRAFICO.	m	50,00	2,33	116,50
286	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	4,40	8,53	37,53
287	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	0,40	143,70	57,48
288	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	4,00	170,14	680,56
289	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	4,19	27,28	114,30
290	ACERO DE REFUERZO	kg	180,00	2,04	367,20
291	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	8,00	21,04	168,32
292	ACCESORIOS PARA PASO ELEVADO 30 METROS (Conforme diseño en planos)	glb	2,00	3.764,18	7.528,36
PASO ELEVADO DE 45 M, CONDUCCION					



PREÑADILLAS					
293	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	35,00	1,60	56,00
294	REPLANTEO con EQUIPO TOPOGRAFICO.	m	35,00	2,33	81,55
295	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	6,10	8,53	52,03
296	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	0,35	143,70	50,29
297	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	4,20	170,14	714,59
298	ACERO DE REFUERZO	kg	170,00	2,04	346,80
299	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	2,10	27,28	57,29
300	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	8,00	21,04	168,32
301	ACCESORIOS PARA PASO ELEVADO 45 METROS (Conforme diseño en planos)	glb	1,00	4.733,90	4.733,90
PASO ELEVADO DE 17 M, EL SAMBAL					
302	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	19,00	1,60	30,40
303	REPLANTEO con EQUIPO TOPOGRAFICO.	m	19,00	2,33	44,27
304	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	0,70	8,53	5,97
305	REPLANTILLO DE H.S 180 Kg/CM2, e=5cm	m3	0,10	143,70	14,37
306	HORMIGÓN SIMPLE 210 Kg/cm2	m3	0,70	170,14	119,10
307	ACERO DE REFUERZO	kg	35,00	2,04	71,40
308	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	m3	0,20	27,28	5,46
309	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	4,00	21,04	84,16
CAJAS DE H.A. CON VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION MIRA FASE 1					
RED INFERIOR FASE1					
310	CAJA DE H.A con VALV. REDUCTORA DE PRESIÓN A=1.20, L=2.40, H=1.20m	u.	21,00	1.667,46	35.016,66
311	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 32 MM	u.	1,00	892,44	892,44
312	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 50 MM	u.	1,00	1.085,70	1.085,70
313	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 63 MM	u.	1,00	1.085,70	1.085,70
RED INTERMEDIA FASE 1					
314	CAJA DE H.A con VALV. REDUCTORA DE PRESIÓN A=1.20, L=2.40, H=1.20m	u.	11,00	1.667,46	18.342,06
315	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 50 MM	u.	3,00	1.085,70	3.257,10
316	SUM INST VALVULA REGULADORA DE	u.	13,00	1.085,70	14.114,10



	PRESION D= 63 MM				
317	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 110 MM	u.	2,00	1.051,12	2.102,24
318	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 40 MM	u.	1,00	1.051,12	1.051,12
319	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 90 MM	u.	2,00	1.449,91	2.899,82
RED SUPERIOR FASE 1					
320	CAJA DE H.A con VALV. REDUCTORA DE PRESIÓN A=1.20, L=2.40, H=1.20m	u.	6,00	1.667,46	10.004,76
321	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 50 MM	u.	6,00	1.085,70	6.514,20
RED SUPERIOR FASE 2					
322	CAJA DE H.A con VALV. REDUCTORA DE PRESIÓN A=1.20, L=2.40, H=1.20m	u.	3,00	1.667,46	5.002,38
323	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 32 MM	u.	1,00	892,44	892,44
324	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 50 MM	u.	1,00	1.085,70	1.085,70
325	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 63 MM	u.	1,00	1.085,70	1.085,70
RED INFERIOR FASE 2					
326	CAJA DE H.A con VALV. REDUCTORA DE PRESIÓN A=1.20, L=2.40, H=1.20m	u.	3,00	1.667,46	5.002,38
327	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 110 MM	u.	1,00	1.051,12	1.051,12
328	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 32 MM	u.	1,00	892,44	892,44
329	SUM INST VALVULA REGULADORA DE PRESION D= 63 MM	u.	1,00	1.085,70	1.085,70
ACCESORIOS EN GENERAL OBRA					
ACCESORIOS					
330	HIDRANTE TIPO TRÁFICO HF-EL D=63mm DOS SALIDAS 2 1/2"	u	1,00	2.152,06	2.152,06
331	ACCESORIOS BOCA DE FUEGO	glb	1,00	379,50	379,50
332	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION A PUEBLO VIEJO	glb	1,00	1.134,88	1.134,88
333	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION INTERMEDIA F1	glb	1,00	7.275,02	7.275,02
334	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION SUPERIOR F1	glb	1,00	4.306,74	4.306,74
335	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION INFERIOR F1	glb	1,00	19.730,54	19.730,54
336	ACCESORIOS CLORACION TANQUE	glb	1,00	170,77	170,77



PUEBLO VIEJO					
337	ACCESORIOS CLORACION TANQUE SANTA ISABEL	glb	1,00	172,47	172,47
338	ACCESORIOS TANQUE RESERVA 80 M3	glb	1,00	2.250,15	2.250,15
339	ACCESORIOS VALVULA DE AIRE 160 MM	glb	1,00	173,63	173,63
340	ACCESORIOS VALVULA DESAGUE 160 MM	glb	1,00	1.100,61	1.100,61
341	ACCESORIOS VALVULAS DE CAPTACION DE PREÑADILLAS	glb	1,00	1.693,71	1.693,71
342	ACCESORIOS VALVULA DE AIRE 110 MM	glb	1,00	154,00	154,00
343	ACCESORIOS VALVULA DE DESAGUE 110 MM	glb	1,00	823,71	823,71
344	ACCESORIOS EN RED CONDUCCION REBOSE SISTEMA PREÑADILLAS	glb	1,00	638,56	638,56
345	ACCESORIOS EN RED DE PREÑADILLAS VARIANTES	glb	1,00	280,23	280,23
346	ACCESORIOS EN RED CONDUCCION LAS ANTENAS-LA TOLA	glb	1,00	761,04	761,04
347	HIDRANTE TIPO TRÁFICO HF-EL D=63mm DOS SALIDAS 2 1/2"	u	2,00	2.152,06	4.304,12
348	ACCESORIOS BOCA DE FUEGO	glb	5,00	379,50	1.897,50
349	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION SUPERIOR F2	glb	1,00	123,50	123,50
350	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION INFERIOR F2	glb	1,00	915,88	915,88
REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO EXISTENTE					
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
351	REPLANTEO Y NIVELACIÓN (3 veces)	m	2.187,58	1,84	4.025,15
352	RETIRO DE ADOQUÍN	m2	2.879,46	1,81	5.211,82
353	READOQUINADO REUTILIZACIÓN DEL 75 %	m2	2.879,46	5,24	15.088,37
354	EXCAVACIÓN A MÁQUINA MATERIAL GRANULAR	m3	575,89	3,34	1.923,47
355	COLOCACIÓN DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	228,71	12,12	2.771,97
356	EXCAVACIÓN A MÁQUINA SUELO	m3	7.537,07	4,02	30.299,02
357	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO - (RASANTEO ZANJAS)	m2	1.248,18	5,48	6.840,03
358	DESALOJO CON VOLQUETA - (Escombreras)	m3	575,89	2,53	1.457,00
359	RELLENO COMPACTADO MAT. DE EXCAVACIÓN	m3	6.961,18	3,28	22.832,67
360	RELLENO COMPACTADO SUB BASE - (Incluye Material)	m3	575,89	21,72	12.508,33
361	ENSAYO COMPACTACION	U	8,00	16,35	130,80



TUBERÍAS					
362	TUBERIA PVC UE ALCANTARILLADO D.N.I. 200 mm - (MAT.TRAN.INST)	m	2.187,58	19,68	43.051,57
363	PRUEBAS HIDROSTATICAS D.I. DE 200 A 900 mm	m	2.187,58	1,28	2.800,10
ESTRUCTURAS					
364	POZO REVISION H.S. F'C= 180 Kg/Cm2. - H=1.20-2.00M (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	U	25,00	340,38	8.509,50
365	POZO REVISION H.S. F'C= 180 Kg/Cm2- H=2.00-4.00M (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	U	33,00	735,37	24.267,21
366	CONEXION DOMICILIARIA SERVICIO PVC 1/2" (MAT/INST)	U	187,00	125,18	23.408,66
367	POZO REVISION H.S. F'C= 180 Kg/Cm2 - H=4.00-6.00M (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	u	2,00	944,08	1.888,16
AMBIENTALES					
COLECTORES					
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
368	REPLANTEO Y NIVELACION (3 veces)	m	2.989,48	1,84	5.500,64
369	RETIRO DE ADOQUÍN	m2	545,23	1,81	986,87
370	READOQUINADO REUTILIZACIÓN DEL 75 %	m2	545,23	5,24	2.857,01
371	EXCAVACIÓN A MÁQUINA MATERIAL GRANULAR	m3	976,56	3,34	3.261,71
372	EXCAVACIÓN A MÁQUINA SUELO	m3	10.750,19	4,02	43.215,76
373	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL GRANULAR	m3	135,10	7,36	994,34
374	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO - (RASANTEO ZANJAS)	m2	259,15	5,48	1.420,14
375	CAMA DE ARENA	m3	259,15	25,34	6.566,86
376	DESALOJO CON VOLQUETA - (Escombreras)	m3	976,56	2,53	2.470,70
377	RELLENO COMPACTADO MAT. DE EXCAVACIÓN	m3	9.773,63	3,28	32.057,51
378	RELLENO COMPACTADO SUB BASE - (Incluye Material)	m3	976,56	21,72	21.210,88
379	CONEXION DOMICILIARIA SERVICIO PVC 1/2" (MAT/INST)	U	10,00	125,18	1.251,80
TUBERÍAS					
380	TUBERIA PVC ALC. D.N.I. 200 mm - (MAT.TRAN.INST).	m	357,26	19,68	7.030,88
381	TUBERIA PVC ALC. D.N.I. 250 mm -	m	965,72	21,06	20.338,06





	(MAT.TRAN.INST).				
382	TUBERIA PVC ALC. D.N.I. 300 mm - (MAT.TRAN.INST).	m	627,22	28,10	17.624,88
383	TUBERIA PVC ALC. D.N.I. 400 mm - (MAT.TRAN.INST).	m	1.039,28	69,59	72.323,50
384	PRUEBAS HIDROSTATICAS D.I. DE 200 A 900 mm	m	2.989,48	1,28	3.826,53
ESTRUCTURAS					
385	POZO REVISION H.S. F'C= 180 Kg/Cm2. - H=1.20-2.00M (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	U	26,00	340,38	8.849,88
386	POZO REVISION H.S. F'C= 180 Kg/Cm2- H=2.00-4.00M (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	U	23,00	735,37	16.913,51
387	POZO DE REVISIÓN H. ARMADO - F'c = 210 Kg/cm2. - H=4.00-6.00M - (TAPA CERCO H.FUNDIDO Y PELDAÑOS)	U	3,00	1.433,28	4.299,84
ACCESO PLANTA TRATAMIENTO					
388	REPLANTEO Y NIVELACION (3 veces)	m	266,26	1,84	489,92
389	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (Desalojo a escombreras)	M3	2.429,89	4,24	10.302,73
390	COLOCACIÓN DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	479,27	12,12	5.808,75
391	RELLENO COMPACTADO SUB BASE - (Incluye Material)	m3	373,24	21,72	8.106,77
392	HORMIGÓN SIMPLE CLASE "B" F'C=180 Kg/Cm2. (Incluye Encofrado)	M3	63,90	171,95	10.987,60
PLANTA DE TRATAMIENTO					
PLATAFORMA					
393	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	4.320,00	1,75	7.560,00
394	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	296,00	1,84	544,64
395	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (Incluye Desalojo a Escombrera)	m3	29.406,98	1,73	50.874,08
396	GAVIONES TRIPLE ENTORCHADO	m3	1.512,00	73,75	111.510,00
397	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	4.093,90	12,12	49.618,07
ESTRUCTURAS DE PRETRATAMIENTO					
DESARENADOR					
398	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	30,00	1,84	55,20
399	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	2,00	148,56	297,12
400	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (Incluye Desalojo a Escombrera)	m3	60,00	1,73	103,80



401	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	17,00	12,12	206,04
402	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	2.907,63	2,04	5.931,57
403	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	125,00	16,26	2.032,50
404	COMPUERTA DE VOLANTE (SUM/INST/PRUEBA) C=2U	u	2,00	684,64	1.369,28
405	VERTEDERO DE TOOL NEGRO e=3MM (0.40*0.85M)	u	2,00	210,30	420,60
406	REJILLA DESARENADOR (0.90*0.7M)	u	2,00	248,80	497,60
407	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	2,50	210,17	525,42
408	MALLA ELECTROSOLDADA 6*10 (Tapas)	m2	60,00	6,39	383,40
409	TUBERÍA PVC 160MM (MAT/TRAN/INST) DESAGUE Norma Inen 1374	m	15,00	10,50	157,50
410	TUBERIA PVC 200MM (MAT/TRANS/INST) DESAGUE Norma Inen 1374	m	5,00	18,81	94,05
411	CODO PVC D=200 MM X 90 DESAGUE Norma Inen 1374	u	6,00	28,82	172,92
412	TEE PVC D=200 MM DESAGUE Norma Inen 1374	u	1,00	39,14	39,14
CANAL TAMIZ MECANICO (CÁMARA DE ENTRADA)					
413	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	12,60	1,84	23,18
414	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	0,63	148,56	93,59
415	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (Incluye Desalojo a Escombrera)	m3	25,00	1,73	43,25
416	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	6,30	12,12	76,36
417	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	561,03	2,04	1.144,50
418	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	34,63	16,26	563,08
419	TUBERIA PVC 200MM (MAT/TRANS/INST) DESAGUE Norma Inen 1374	m	6,00	18,81	112,86
420	SUM.INST.TUBERÍA PVC ALCANT. CORRUGADO DI=300MM Norma INEN 2059	m	18,00	26,52	477,36
421	Tapa sanitaris de tol galv. 80x80cm	u	23,44	114,82	2.691,38
422	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	7,65	210,17	1.607,80
423	SUM. INST. REJILLA EMERGENTE PARA TORNILLO (0,72 x 0,74M)	kg	25,00	7,60	190,00
REACTOR BIOLOGICO					
FOSA					
424	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	285,20	12,12	3.456,62
425	SUELO CEMENTO (ARENA 95% - CEMENTO 5%)	m3	85,27	24,44	2.084,00
426	SUM. E INST. DE GEOMEMBRANA HDPE	m2	1.432,33	13,97	20.009,65





	E=1.00MM				
	MURO CENTRAL				
427	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	31,20	1,84	57,41
428	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	17,16	12,12	207,98
429	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	2,19	148,56	325,35
430	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	4.662,44	2,04	9.511,38
431	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	189,60	16,26	3.082,90
432	TUBO HG 2" (PROVISION E INSTALACION)	u	8,17	33,22	271,41
433	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	37,56	210,17	7.893,99
	PUNTES PEATONALES L=12M (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)				
434	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	0,38	148,56	56,45
435	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	1.180,38	2,04	2.407,98
436	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	7,20	210,17	1.513,22
437	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100x150x10MM	u	8,00	8,40	67,20
438	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	kg	2.078,04	3,20	6.649,73
439	SUM. E INST. DE ECOPISO PLASTICO (REGATON)	m2	28,80	37,06	1.067,33
	CLARIFICADORES				
	CAMARAS DE CLARIFICACION (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)				
440	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	215,91	1,84	397,27
441	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	105,75	12,12	1.281,69
442	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	15,12	148,56	2.246,23
443	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	30.829,90	2,04	62.893,00
444	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	637,01	16,26	10.357,78
445	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	283,08	210,17	59.494,92
	PUNTES PEATONALES				
446	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100x150x10MM	u	16,00	8,40	134,40
447	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	kg	4.337,91	3,20	13.881,31
448	SUM. E INST. DE ECOPISO PLASTICO (REGATON)	m2	60,24	37,06	2.232,49





CAMARAS LATERALES DE RECOLECCION (CANTIDADES PARA 4 UNIDADES)					
449	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	16,00	1,84	29,44
450	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	8,36	12,12	101,32
451	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	0,76	148,56	112,91
452	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	1.146,88	2,04	2.339,64
453	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	98,45	16,26	1.600,80
454	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	10,84	210,17	2.278,24
DIGESTOR DE LODOS					
FOSA					
455	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	52,66	12,12	638,24
456	SUELO CEMENTO (ARENA 95% - CEMENTO 5%)	m3	28,10	24,44	686,76
457	SUM. E INST. DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.00MM	m2	527,14	13,97	7.364,15
MURO CENTRAL					
458	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	18,72	1,84	34,44
459	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	9,36	12,12	113,44
460	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	1,31	148,56	194,61
461	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	2.518,81	2,04	5.138,37
462	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	96,60	16,26	1.570,72
463	TUBO HG 2" (PROVISION E INSTALACION)	u	4,84	33,22	160,78
464	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	19,91	210,17	4.184,48
PUENTES PEATONALES L=7M (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)					
465	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	0,38	148,56	56,45
466	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	1.180,38	2,04	2.407,98
467	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	7,20	210,17	1.513,22
468	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100x150x10MM	u	8,00	8,40	67,20
469	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	kg	1.258,72	3,20	4.027,90
470	SUM. E INST. DE ECOPISO PLASTICO (REGATON)	m2	16,80	37,06	622,61
DESINFECCION					
471	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	116,72	1,84	214,76



472	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	60,50	12,12	733,26
473	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	8,01	148,56	1.189,97
474	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	5.603,21	2,04	11.430,55
475	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	459,04	16,26	7.463,99
476	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	52,79	210,17	11.094,87
CARCAMO DE BOMBEO					
477	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	4,41	1,84	8,11
478	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	2,21	12,12	26,79
479	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	0,22	148,56	32,68
480	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	226,07	2,04	461,18
481	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	7,93	16,26	128,94
482	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	2,00	210,17	420,34
DESHIDRATADOR					
483	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	178,80	1,84	328,99
484	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	19,03	12,12	230,64
485	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	1,28	148,56	190,16
486	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	37,73	210,17	7.929,71
487	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	6.526,69	2,04	13.314,45
488	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	m2	225,00	16,26	3.658,50
489	EMPACADO DE ARENA	m3	25,35	20,17	511,31
490	GRAVA (MATERIAL FILTRANTE)	m3	84,50	36,79	3.108,76
491	TUBERÍA PVC 160MM (MAT/TRAN/INST) DESAGUE Norma Inen 1374	m	78,00	10,50	819,00
492	SUM. E INST. DE ADOQUIN DE HORMIGON VIBROPRESADO DE 8CM	m2	169,00	23,76	4.015,44
CASA DE MAQUINAS					
493	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	37,00	1,84	68,08
494	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	3,63	12,12	44,00
495	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	m3	2,54	148,56	377,34
496	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	1.014,16	2,04	2.068,89
497	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	8,44	210,17	1.773,83
498	Mamposteria de bloque alivianado e=10cm	m2	4,40	21,03	92,53
499	Mamposteria de bloque alivianado e=15cm	m2	79,03	22,14	1.749,72



500	Enlucido interior y exterior	m2	215,05	12,65	2.720,38
501	Puerta metalica tol - corrugado 0.80x2.10	m2	4,00	150,47	601,88
502	Ventana de hierro con protección (incluye instalación y pintura)	m2	3,60	42,88	154,37
503	SUM. INS. INODORO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	u	1,00	253,74	253,74
504	SUM. INS. LAVABO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	u	1,00	305,34	305,34
505	SUM. INS. DUCHA DE EMERGENCIA ,INC. ACCESORIOS, VALVULAS Y LLAVES (CLASE A)	u	1,00	297,48	297,48
ZONAS EXTERIORES					
506	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	867,43	1,84	1.596,07
507	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (Incluye Desalojo a Escombrera)	m3	737,25	1,73	1.275,44
508	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	1,56	210,17	327,87
509	MATERIAL MEJORAMIENTO	m3	433,72	12,12	5.256,69
510	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	kg	35,92	3,20	114,94
CERRAMIENTO					
511	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	400,00	1,84	736,00
512	EXCAVACIÓN A MANUAL EN SUELO	m3	150,00	5,75	862,50
513	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	Kg	100,00	2,04	204,00
514	ALAMBRE DE PUAS 3 FILAS	m	50,00	1,75	87,50
515	PINTURA (CARBONATO DE CALCIO)	m2	500,00	6,37	3.185,00
516	TUBO HG 2" (PROVISION E INSTALACION)	u	130,00	33,22	4.318,60
517	MALLA CERRAMIENTO 50/10	m2	610,00	11,62	7.088,20
518	PUERTA DE CERRAMIENTO (0.8*2.00M) PUERTA DE ACCESO PEATONAL	u	1,00	11,62	11,62
519	PUERTA DE CERRAMIENTO (4X2.00M) PUERTA DE ACCESO VEHICULAR	u	1,00	291,89	291,89
520	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	m3	3,00	210,17	630,51
521	HORMIGON CICLOPEO 40%P 60% HS. F C=180KG/CM2	m3	130,00	159,37	20.718,10
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS					
CANAL TAMIZ MECANICO					
522	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRE - TRATAMIENTO TAMIZ MECANICO Ro9/500/600	u	1,00	36.000,00	36.000,00



REACTOR BIOLÓGICO					
523	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE 30 HP _3PH	u	2,00	37.500,00	75.000,00
DIGESTOR DE LODOS					
524	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE 15 HP _3PH	u	2,00	21.600,00	43.200,00
CLARIFICADOR					
525	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION PRINCIPAL DE AIRE PARA CLARIFICADORES	u	1,00	9.600,00	9.600,00
526	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPONENTES DE LOS CLARIFICADORES	u	2,00	21.600,00	43.200,00
CUARTO DE MAQUINAS					
527	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE PARA CLARIFICADORES	u	2,00	21.600,00	43.200,00
528	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	u	1,00	19.200,00	19.200,00
529	INSTALACION ELECTRICA DE LOS EQUIPOS	u	1,00	7.200,00	7.200,00
SALIDA DE LA PTAR.					
530	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DESINFECCION POR CLORACION	u	1,00	9.000,00	9.000,00
COMPONENTE ELECTRICO					
531	ACOMETIDA 13,8kV	u	1,00	3.507,51	3.507,51
532	SUMINISTRO Y MONTAJE DE MODULO METALICO PARA MEDIDOR Y ACCESORIOS	u	1,00	2.329,52	2.329,52
533	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL	u	1,00	5.393,00	5.393,00
534	ACOMETIDAS DE FUERZA Y ALUMBRADO	u	1,00	8.086,71	8.086,71
PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA)					2.528.156,17

En la página web institucional del GADM de Mira <https://mira.gob.ec/convocatoria/> como documento anexo al procedimiento se encuentra publicada la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifica el valor establecido como presupuesto referencial, el que representa la ejecución total de la obra a contratarse.

2.3. Especificaciones técnicas:



Las especificaciones técnicas se encuentran elevadas en la página web institucional del GADM MIRA, en la dirección <https://mira.gob.ec/convocatoria/>, como documento anexo al procedimiento y también podrán ser retiradas en la siguiente dirección: León Rúales 8-010 y González Suarez Frente al Parque Principal en la oficina de Compras Públicas del GAD de Mira.

Se incluyen las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, definitivos y actualizados correspondientes, tomando en cuenta que la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación. Cualquier actividad necesaria para el cumplimiento del compromiso Social y Ambiental del BEI y el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto que no esté detalla dentro del presupuesto ambiental, debe ser asumida e incluida por el oferente dentro de su oferta económica en su costo indirecto.

La descripción de la especificación técnica abarca los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplear, requisitos disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios.

Cualquier discrepancia entre los componentes de los documentos contractuales, será resuelta acatando el siguiente orden de prioridad sobre los otros: los planos prevalecen sobre los presupuestos y las Especificaciones Técnicas de estos pliegos y así mismo las especificaciones prevalecen sobre el presupuesto y los análisis de precios unitarios.

2.3.1. Planos del proyecto:

Los planos e información completa del proyecto son parte del pliego y se publicarán en la página web institucional del GADM de MIRA <https://mira.gob.ec/convocatoria/> como un anexo.

Todos los planos llevan las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.

¡ESTA ES MI TIERRA!





SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Nro.	Concepto	Día	Hora	Fuente
1	Fecha de Publicación	10/4/2025	12:00	https://mira.gob.ec/convocatoria/
2	Fecha límite de preguntas	17/4/2025	12:00	preguntas@mira.gob.ec
3	Fecha Límite para emitir respuestas y aclaraciones	22/4/2025	12:00	preguntas@mira.gob.ec
4	Fecha límite para entrega de ofertas	5/5/2025	10:00	ofertas@mira.gob.ec
5	Fecha límite de apertura de ofertas	5/5/2025	11:00	Enlace por plataforma zoom que se enviará a ofertas@mira.gob.ec/ PRESENCIAL: León Ruales 8-010 y González Suarez Frente al Parque Principal. En la oficina DE SECRETARÍA GENERAL DEL GAD DE MIRA
6	Notificación de convalidación de errores	14/5/2025	13:00	A correos de contratistas
7	Fecha máxima para convalidación de errores	16/5/2025	13:00	Este es el correo oficial para entrega de convalidación de errores su fuera necesario. ofertas@mira.gob.ec
8	Notificación de intención de adjudicación	21/5/2025	12:00	https://mira.gob.ec/convocatoria/
9	Inicio de plazo suspensivo	21/5/2025	12:00	
10	Fecha límite para emitir reclamos	4/6/2025	12:00	reclamos@mira.gob.ec
11	Fecha límite para responder a reclamos	10/6/2025	12:00	A correos de contratistas y https://mira.gob.ec/convocatoria/
12	Fin de plazo suspensivo	10/6/2025	12:00	

* Previo a esta fecha se establece un plazo suspensivo para revisión no vinculante antes de la adjudicación por parte del BEI

NOTA ACLARATORIA: Las fechas indicadas son referenciales, por ende, podrán ser ajustadas por el Comité Evaluador en función al número de ofertas recibidas; y, que califiquen en cada una de las etapas.



En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (10 días), de acuerdo con el cronograma anteriormente establecido.

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **120** días calendario, luego de la apertura de ofertas. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta, información que se completará a través del formulario “**1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios**”.

3.3.1 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser arrendados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio y apegado a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI (3.7.12. Evaluación de ofertas).

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta deberá presentarse en sobre único numerada y foliada por la persona responsable hasta las 10:00 AM del día 05/05/25 en la dirección señalada en el numeral 7 de la Convocatoria. El sobre deberá contener la siguiente ilustración:





LICITACIÓN DE OBRAS

“CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: LICO-GADMIRA-2025-001”

Sobre No. 1

OFERTA TÉCNICA

Original

Señor

Sr. Fausto Ruiz Quinteros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA

Presente. -

PRESENTADA POR: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **000000000000**

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción.

LOS FORMULARIOS DE OFERTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS DE MANERA INDIVIDUAL POR EL OFERENTE.

El secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es **300** días, contado a partir **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE INICIO DE LA OBRA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La recepción definitiva se realizará en el término de 6 meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1. Anticipo: Se otorgará un anticipo del **40%** por ciento del valor del contrato, previa entrega de garantías por el mismo valor en una de las formas previstas en la LOSNCP.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad



Gobierno
Autónomo
Descentralizado
del Cantón **Mira**
Administración 2023 - 2027

será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

I Formulario Único de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.
- 1.6 Análisis de precios unitarios.
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos.
- 1.9 Experiencia del oferente.
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.11 Equipo asignado al proyecto.

II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

IV Formulario de Environmental & Social Covenant (deberá suscribirse y presentarse en versión inglés y español)

V Formulario de EIB Covenant of Integrity (deberá suscribirse y presentarse en versión inglés y español)

VI Garantía de mantenimiento de la oferta (garantía bancaria o fianza)

VII Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Observaciones: Todos los formularios deberán estar debidamente firmados por el





oferente o representante legal que debe tener más del 51% de participación, para el caso de consorcio el procurador común deberá poseer como mínimo el 51% de la participación en dicho consorcio, caso contrario será rechazada la oferta.

Nota: Todos los formularios deberán ser presentados. En caso de que el oferente no requiera de algún formulario, deberá presentarlos con una nota "No Aplica".

La no presentación de cualquiera de los ítems componentes del Formulario de oferta, será causal de rechazo.

Los análisis de precios unitarios son referenciales el oferente deberá realizar los suyos de acuerdo con las especificaciones técnicas

El oferente deberá presentar la oferta técnica foliada y sumillada de forma física de acuerdo con el cronograma del proceso establecido. En caso de ofertas suscritas con firma electrónica deben adjuntarse en un CD los originales magnéticos de los archivos firmados electrónicamente en formato PDF, esto incluye los formularios y demás documentación de respaldo dentro de la oferta. Todos los archivos, sean estos formularios, documentación adjunta deberá estar cubierto por la o las firmas electrónicas en los archivos correspondientes. Para este caso no es necesaria la sumilla y foliada en la oferta.

Si el oferente no presenta los formularios IV, V, VI y VI será descalificado.

Observación:

El oferente adjudicado se obliga a presentar las garantías respectivas de acuerdo con lo establecido en los Art. 74 y 75 de la LOSNCP. Cualquier cambio o modificación de la información proporcionada por la contratista, deberá ser actualizada ante la Entidad Contratante en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha en que se produjo el cambio o modificación. Las multas se impondrán por retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

4.1.2. Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Características
1	Carro Cisterna	1	Carro cisterna
2	Concreteira 1 Saco	2	Mínimo 1 saco
3	Equipo de Topografía	1	Equipo de topografía de 3"
4	Excavadora Oruga	1	Mínimo 95 HP
5	Plancha Vibro apisonadora	1	Plancha vibro apisonadora



6	Rodillo Liso	1	Mínimo 100HP
7	Vibrador 8hp	1	Vibrador 8hp
8	Volqueta 8 M3	2	Volqueta de mínimo 8 m3
9	Cargadora Frontal	1	Cargadora frontal

Toda la información de la maquinaria que se usará en el proyecto deberá ser referenciada en el respectivo formulario. La maquinaria deberá respetar la normativa que emite el MTOP para el efecto.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

#	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT	PARTICIPACIÓN
1	Superintendente de Obra	Tercer Nivel	Ingeniero Civil o su equivalente en el país de origen	1	100%
2	Residente de Obra	Tercer Nivel	Ingeniero Civil o su equivalente en el país de origen	1	100%
3	Residente Ambiental -Seguridad Industrial	Tercer Nivel	Ingeniero Ambiental-Ingeniero Industrial o su equivalente en el país de origen	1	100%
4	Topógrafo	Tercer Nivel	Ingeniero Civil O Topógrafo o su equivalente en el país de origen	1	100%

En la hoja de vida, que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros, se detallará la experiencia en trabajos similares y se anexarán copias de las Actas de Entrega Recepción (provisional o definitiva) que comprueben la información presentada para el caso de proyectos en el sector público, una certificación emitida por el Representante legal de la empresa o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el tiempo que el profesional haya participado en el proyecto.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.

Se debe presentar todo el Personal Técnico solicitado, listado en el formulario correspondiente, lo cual es parte de la integridad de la oferta.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA GENERAL: Serán habilitadas las ofertas



que cumplan con la experiencia general en construcciones civiles en general para acreditar la experiencia se debe presentar al menos un acta de entrega de recepción definitiva o provisional, se aceptarán proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años.

Para la experiencia con empresas privadas, se deberán presentar Acta de entrega definitiva y/o el contrato, la factura y la planilla de liquidación del proyecto presentado.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptará experiencia adquirida como administrador o fiscalizador de un contrato en calidad de servidor público. El 40 % del monto acreditado deberá cumplir con el monto mínimo establecido para cada tipo de experiencia. El personal nacional que presente experiencia en relación de dependencia deberá adjuntar el certificado en calidad de superintendente o residente de obra emitido por la máxima autoridad y/o por el administrador de contrato y adjuntará el mecanizado del IESS o factura El personal extranjero que presente experiencia en relación de dependencia deberá adjuntar el certificado en calidad de superintendente o residente de obra emitido por la autoridad competente.

Para el caso de presentación de experiencia en calidad de residente o superintendente de trabajos (nacionales o Internacionales) este deberá haber participado un mínimo del 80% del tiempo de ejecución del contrato.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del “subcontrato” y adjuntará Acta de entrega recepción provisional o definitiva del contrato principal y Certificación y/o contrato de subcontratación con su respectiva factura.

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo por contrato
1	Experiencia en Obras civiles en general	Experiencia General	Últimos 20 años	Mínimo 1	1.256.345,66	4	314.086,42

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA: Serán habilitadas las ofertas que cumplan con la experiencia específica en construcción de sistemas de



alcantarillado pluvial o sanitario que incluyan plantas de tratamiento de aguas residuales y/o plantas de agua potable, para acreditar la experiencia se debe presentar al menos un acta de entrega de recepción definitiva o provisional se aceptarán proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años.

Para la experiencia con empresas privadas, se deberán presentar Acta de entrega definitiva y/o el contrato, la factura y la planilla de liquidación del proyecto presentado.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptará experiencia adquirida como administrador o fiscalizador de un contrato en calidad de servidor público. El 40 % del monto acreditado deberá cumplir con el monto mínimo establecido para cada tipo de experiencia. El personal nacional que presente experiencia en relación de dependencia deberá adjuntar el certificado en calidad de superintendente o residente de obra emitido por la máxima autoridad y/o por el administrador de contrato y adjuntará el mecanizado del IESS o factura El personal extranjero que presente experiencia en relación de dependencia deberá adjuntar el certificado en calidad de superintendente o residente de obra emitido por la autoridad competente.

Para el caso de presentación de experiencia en calidad de residente o superintendente de trabajos (nacionales o Internacionales) este deberá haber participado un mínimo del 80% del tiempo de ejecución del contrato.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del “subcontrato” y adjuntará Acta de entrega recepción provisional o definitiva del contrato principal y Certificación y/o contrato de subcontratación con su respectiva factura.

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo por contrato
2	Experiencia en construcción de sistemas de alcantarillado pluvial o sanitario que	Experiencia Especifica	Últimos 20 años	Mínimo 1	628.172,83	4	157.043,21



incluyan plantas de tratamiento de aguas residuales y/o plantas de agua potable.							
--	--	--	--	--	--	--	--

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL o su equivalente en el país de origen	1
No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Ingeniero Civil que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de alcantarillado pluvial sanitario y/o sistemas de agua potable que contengan plantas de tratamiento, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, superintendente, fiscalizador de obra, administrador de contrato al menos uno (1) proyectos que cubra el 30% por ciento del valor referencial del contrato. El Superintendente de obra deberá presentar al menos un contrato y/o certificado laboral con su respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva otorgado por la entidad contratante, con su respectiva afiliación o factura para demostrar su efectiva participación.	Desde el año 2000	1	75.446,85 USD
No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL o su equivalente en el país de origen	1
No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Ingeniero Civil que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de alcantarillado pluvial sanitario y/o sistemas de agua potable que contengan plantas de tratamiento desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, superintendente, fiscalizador de obra, administrador de contrato en al menos uno (1) proyecto que cubra el 30 por ciento del valor referencial del contrato. El residente de obra deberá presentar al menos un certificado laboral con su respectiva acta de entrega recepción	Desde el año 2000	1	75.446,85 USD



No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	RESIDENTE AMBIENTAL -SEGURIDAD INDUSTRIAL	TERCER NIVEL	INGENIERO AMBIENTAL-INGENIERO INDUSTRIAL o su equivalente en el país de origen	1
No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Ingeniero Ambiental / Ingeniero Industrial que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de ingeniería civil, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de contratista, residentede obra, superintendente, fiscalizador de obra y administrador de contrato en al menos uno (1) proyectosque cubra el 10 porciento del valor referencial del contrato. El residente ambiental - seguridad industrial deberá presentar al menos un certificado laboral con su respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva otorgado por la entidad contratante, con su respectiva afiliación o factura para demostrar su efectiva participación.	Desde el año 2000	1	252.815,62 USD
No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	TOPÓGRAFO	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL O TOPOGRÁFO o su equivalente en el país de origen	1
No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Topógrafo que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de ingeniería civil, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, superintendente, fiscalizador de obra y administrador de contrato en al menos uno (1) proyecto que cubra el 10 por ciento del valor referencial del contrato. El topógrafo deberá presentar al menos un certificado laboral con su respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva otorgado por la entidad contratante, con su respectiva afiliación o factura para demostrar su efectiva participación.	Desde el año 2000	1	252.815,62USD

4.1.6. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)





266.019,52 Dos cientos sesenta y seis mil diecinueve con 52/100 dólares de Estados Unidos de América. Para personas jurídicas y nacionales y para personas jurídicas internacionales se deberá entregar con su respectiva conversión, de acuerdo con el cambio con el banco central al momento de la entrega de la oferta.

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

4.1.7. Metodología de construcción

No.	Descripción
1	La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; uso de equipo o personal técnico, etc. Este requisito será exigido en pliego, pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el “Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual”, y se actuará conforme lo previsto en las RESOLUCIÓN No. RESERCOP- 2023-0136 artículo 1, numeral 22 y actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. El CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la obra será presentado por el oferente y calificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego. “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
-----	-------------



- 1 El cronograma de ejecución será presentado por el Oferente y calificado por la entidad contratante. **CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS:** Para la elaboración y posterior calificación del cronograma, los oferentes deberán considerar el plazo, el valor de la oferta y, se pondrá especial énfasis a la secuencia lógica de las actividades, los que deberán guardar relación entre sí con los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas. Para elaborar el cronograma se considerará el tiempo en semanas con fecha inicial y fecha final del proyecto y se elaborará por el plazo establecido en el pliego. Con la finalidad de viabilizar la efectiva ejecución de la obra y evitar el incremento de plazos injustificados se planificará que al 50% del tiempo de tendrá un avance del 60% de la obra, de acuerdo con la experiencia y conocimiento que cada oferente tenga del proyecto, el cronograma se elaborará con base a la totalidad de la descripción de rubros, dentro del plazo establecido, el Cronograma Valorado de Trabajos con sus porcentajes (parcial y acumulado). Los oferentes deberán entregar el cronograma en PDF firmado y en Project.

4.1.8 Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional:

No.	Descripción
1	Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional. – Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas legales relacionadas a la gestión ambiental, social, y de seguridad industrial y salud ocupacional, deberá incluir en su oferta “Descripción del sistema de gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional” y la obligación de contar con una plataforma tecnológica que contenga la gestión documental, acreditación de empresas subcontratistas en su caso, el control de accesos y visitas a las obras; y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o maquinaria utilizado en el proyecto.

4.1.9 Otros parámetros

No.	Descripción
1	Los oferentes que entreguen Compromiso de inicio y fin de construcción de la PTAR en los últimos 5 meses con un periodo de construcción de 4 meses y un mes de pruebas de funcionamiento.



NOTA: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS APU'S Este parámetro solo será evaluado con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, y no será calificado con puntaje por cuanto es de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes. Se verificará que la oferta cumpla con las Especificaciones Técnicas previstas para el efecto, para lo cual se analizarán los APU'S, los mismos que deberán estar suficientemente desglosados detallando: material empleado, razonable rendimiento de mano de obra, empleo de equipo y herramienta de acuerdo al rubro, y para el caso de los equipos fijos del proyecto, se comprobará que se especifique modelo, capacidad, características técnicas, etc. Así mismo, adjunto a la oferta se entregará un CD completo de todos los APUS vinculados al cronograma de trabajo y al presupuesto ofertado. La no presentación será causa de rechazo de la oferta.

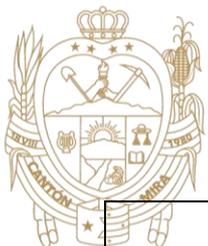
A efectos de evaluar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas en los APU'S, se procederá a analizar de preferencia, (aunque no únicamente los rubros de mayor peso económico), y los rubros estratégicos del proyecto, rechazando las ofertas que tengan análisis de precios unitarios que no sean coherentes, que presenten inconsistencias o que tengan costos indirectos, incluida la utilidad, superiores al 20%, considerando que este criterio es consecuente con uno de los objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública que es: garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales, según el artículo 9 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.1.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta I Formulario Único de la Oferta 1.12 Presentación y compromiso. 1.13 Datos generales del oferente. 1.14 Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final. 1.15 Situación financiera. 1.16 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios. 1.17 Análisis de precios unitarios.			



<p>1.18 Metodología de construcción</p> <p>1.19 Cronograma valorado de trabajos.</p> <p>1.20 Experiencia del oferente.</p> <p>1.21 Personal técnico propuesto para el proyecto.</p> <p>1.22 Equipo asignado al proyecto.</p> <p>II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual</p> <p>2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.</p> <p>III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)</p> <p>IV Formulario de Environmental & Social Covenant (deberá suscribirse y presentarse en versión inglés y español)</p> <p>V Formulario de EIB Covenant of Integrity (deberá suscribirse y presentarse en versión inglés y español)</p>			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de



			cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Análisis de precios unitarios			
Experiencia mínima personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			
Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional			
Garantía de mantenimiento de la oferta (garantía bancaria o fianza)			
Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta			
Otros parametros resueltos por la entidad contratante			Los oferentes que entreguen Compromiso de inicio y fin de





			construcción de la PTAR en los últimos 5 meses con un periodo de construcción de 4 meses y un mes de pruebas de funcionamiento. Razonabilidad a APUS
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.11. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros: Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	1,00	Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo, estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo. Para el caso de oferentes internacionales el documento equivalente. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo, estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.
Índice de Endeudamiento	1,50	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a



		la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. Para el caso de oferentes internacionales el documento equivalente. Pasivo Total / Patrimonio. Deberá ser menor a uno punto cinco. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances.
--	--	--

Los oferentes deberán seguir la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de los índices financieros, los cuales están estipulados en:

- Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Normativa Secundaria del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Resoluciones externas.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
Experiencia General	Se otorgará un máximo de 20 puntos a la Experiencia General. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo, (1.256.345,66 USD.) El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. (3.160.195,21 USD.) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten



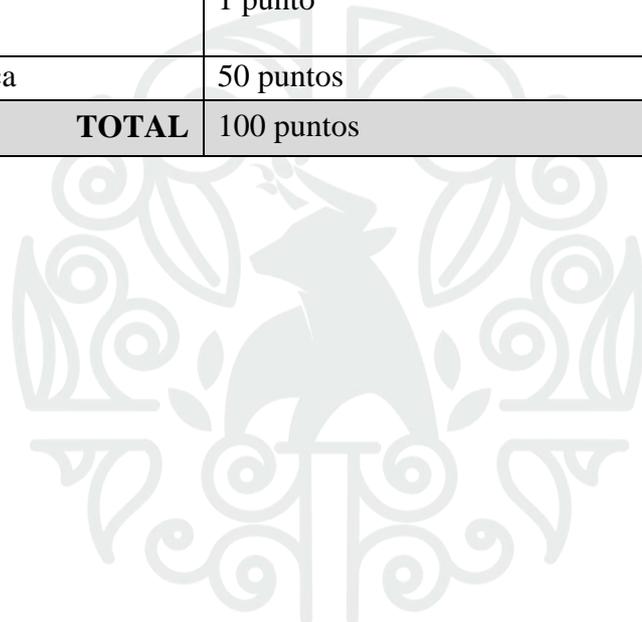
	<p>como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Experiencia Específica	<p>Se otorgará un máximo de 29 puntos a la Experiencia Específica. No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. (628.172,83 USD)</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. (3.160.195,21 USD)</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Oferta Económica	<p>Se otorgará el máximo de 50 puntos.</p> <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto. Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública “Art. 117.- Errores aritméticos. - Los errores aritméticos de la oferta económica serán corregidos por parte del proveedor, por pedido de la entidad contratante, siempre que no modifiquen el precio total de la oferta económica.</p> <p><i>Tratándose de procedimientos para la ejecución de obras, el precio unitario ofertado será el constante en el Análisis de Precios Unitarios APU, el que deberá ser incorporado a la tabla de cantidades y precios. De existir diferencias entre el precio unitario previsto en el Análisis de Precios Unitarios y el de la Tabla de Cantidades y Precios, prevalecerá el del Análisis de Precios Unitarios.</i></p> <p><i>Existiendo diferencias entre las unidades de medida o las cantidades requeridas en el pliego y las ofertadas, se estará a las establecidas en el pliego debiendo realizarse la corrección respectiva. Si existe contradicción entre la información escrita en letras y números, prevalecerá la información escrita en letras.”</i></p>
Experiencia del Personal Técnico	<p>Se otorgará un total de 1 puntos al oferente que presente el formulario de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual.</p>





Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20 punto
Experiencia específica	29 punto
Experiencia del personal técnico	1 punto
Oferta económica	50 puntos
TOTAL	100 puntos



Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el mes la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (*periodo*) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.2. Obligaciones de la contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.





- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (*describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(De acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante podrá establecer las condiciones adicionales que considere pertinentes.)

5.3. Ejecución del contrato:

5.3.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.3.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se





continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





SECCIÓN VI RECLAMOS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De presentarse reclamos con posterioridad a la resolución de adjudicación los mismos deberán ser atendidos por la Prestataria (Entidad contratante) o la autoridad competente, según corresponda, de acuerdo a la legislación nacional y a lo incluido en el Anexo 8 de la Guía de Contratación Pública de BEI. En caso que la autoridad competente ordene la suspensión del proceso, el contrato no podrá ser suscrito, hasta que hayan sido absueltas de manera satisfactoria las causas que motivaron la suspensión.

A. Reclamaciones contra una acción del promotor

La responsabilidad de dar curso a dichas reclamaciones y de resolverlas corresponde a los promotores (entidad contratante). Si bien el Banco tiene el firme propósito de garantizar que solo los contratos adjudicados de acuerdo con su Guía de Contratación Pública puedan ser financiados con sus préstamos, la función del Banco se limita a comprobar que se cumplen las condiciones asociadas a su financiación. En el supuesto de que el Banco determine que el procedimiento de contratación pública no se ha ajustado a su Guía de Contratación Pública, podrá decidir retirar su financiación y aplicar cualesquiera otras soluciones contractuales posibles, según proceda.

Los reclamantes que deseen impugnar las acciones o decisiones de los promotores deberán formular sus objeciones a los promotores (entidad contratante) y/o los órganos de examen correspondientes (normalmente los mecanismos de recurso nacionales), de acuerdo con las disposiciones aplicables. Se insta a los licitadores a hacer uso de estos recursos para formular sus objeciones en tiempo útil, pudiendo remitir copia de dichas reclamaciones al Banco.

B. Requisitos de las reclamaciones contra la acción del Banco

1. ¿Quién puede presentar una reclamación?

Cualquier parte que tenga o haya tenido un interés legítimo en obtener la adjudicación de un contrato público concreto y que considere vulnerados sus derechos por cualquier presunta infracción de la Guía de Contratación Pública podrá presentar una reclamación ante la Comisión técnica en materia de



Contratación Pública del Banco. Esto incluye normalmente a cualquier licitador o licitador potencial.

2. ¿Contra qué acciones puede reclamarse?

Los reclamantes pueden impugnar la decisión del Banco con respecto al cumplimiento del procedimiento de contratación pública de la Guía de Contratación Pública. Las alegaciones de Práctica Prohibida con relación a un procedimiento de contratación pública serán atendidas por los servicios competentes del BEI, de conformidad con la Política Antifraude del Banco.

3. ¿Cómo reclamar?

Las reclamaciones deberán presentarse por correo postal o correo electrónico reclamos@mira.gob.ec. Las reclamaciones dirigidas al Banco a través de otros medios serán remitidas al Comité de Reclamaciones en materia de Contratación Pública.

4. ¿Cuándo reclamar?

Se insta a los reclamantes a presentar las reclamaciones antes de que expire el plazo suspensivo. Se advierte a los licitadores de que presentar una reclamación una vez transcurrido el plazo suspensivo puede dar lugar a una situación en la que ya no pueda rectificarse el procedimiento de contratación pública.

C. Procedimiento

Una vez que la entidad contratante haya recibido una reclamación, esta acusará recibo de la misma, pero no entablará conversaciones ni mantendrá correspondencia con ningún licitador sobre los detalles de una reclamación durante el proceso de revisión.

- (a) Las reclamaciones presentadas antes de que el Banco haya emitido su no objeción a la adjudicación del contrato serán atendidas por la Comisión técnica a través de la diligencia debida normal de la entidad Contratante. El fondo de la reclamación no se considerará hasta que el Banco decida si concede o no su no objeción a la adjudicación del contrato.
- (b) Las reclamaciones presentadas después de que el Banco haya dado su no objeción a la adjudicación del contrato y durante el plazo suspensivo serán revisadas por la Comité de Reclamaciones en materia de Contratación Pública, que examinará el caso para que el Banco adopte una posición definitiva en cuanto a si debe confirmar o revocar la no objeción emitida por





el Banco. El Banco suspenderá su no objeción hasta que el Comisión Técnica en materia de Contratación Pública haya completado su revisión. El Banco adoptará su decisión dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la reclamación. En casos complejos este plazo podría ampliarse hasta 60 días naturales.

- (c) En caso de reclamaciones recibidas una vez transcurrido el plazo suspensivo, el procedimiento de contratación pública ya no podrá rectificarse. No obstante, el Comité de Reclamaciones en materia de Contratación Pública examinará el caso para decidir si el Banco confirma o retira su financiación del contrato.

El Banco informará a la Entidad Contratante una vez adoptada la decisión final. Paralelamente, el Banco también enviará una respuesta motivada al reclamante.

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





Gobierno
Autónomo
Descentralizado
del Cantón **Mira**
Administración 2023 - 2027

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN
DE OBRAS
Versión 2023-001

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!

61



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Versión 2023-001

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICÍPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN IV	COMPROMISO DE INTEGRIDAD
SECCIÓN V	COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL
SECCIÓN VI	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (FIANZA O BANCARIA)
SECCIÓN VII	DECLARACIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA



SECCIÓN I
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:.....

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*nombre de la obra o proyecto*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el





contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Guía de Contratación Pública del BEI y el Reglamento Operativo del programa PROGAPSA.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
11. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable.
 - a) Inhabilidades Generales: “Arts. 153 de la Constitución de la República del Ecuador - CRE-, 62 de la LOSNCP, 251 del RGLOSNCP y, 24 literal j) de la LOSEP).- causales”





b) Inhabilidades Especiales: “Arts. 63 de la LOSNCP y 253 del GLOSNCP”.

12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.
13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*





Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE:

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
RUC o Numero de Identificación	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia / País:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN GENERAL DE OFERENTES NACIONALES

Personal natural:

- Documento de identificación.
- Documento de votación.
- Título de (ingeniero civil).
- Certificado de riegos laborales (impresión senecyt).
- RUC.

Personal Jurídica:

- Constitución de empresas
- Registro mercantil
- Nombramiento de representante legal vigente.
- Certificado de riegos laborales de su director técnico o gerente (impresión senecyt)
- RUC

DOCUMENTACIÓN GENERAL DE OFERENTES INTERNACIONALES.





Personal natural:

- Documento de identificación.
- Título de (ingeniero civil) o equivalente en el país
- Certificado de riegos laborales (impresión senecyt) o equivalente en el país.
- RUC o equivalente en el país.

Personal Jurídica:

- Constitución de empresas o equivalente en el país.
- Registro mercantil o equivalente en el país.
- Nombramiento de representante legal vigente o equivalente en el país.
- Certificado de riegos laborales de su director técnico o gerente (impresión senecyt) o equivalente en el país.
- RUC o equivalente en el país

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública; en el caso de oferente nacional

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (*SI/NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (*SI/NO*) cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica este REGISTRADA en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

(En caso de que la persona jurídica COTICE en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:





DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES

(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:





<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nro. (s) de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!



1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI o similar en el país de origen.

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia	1.00		
Endeudamiento	1.50		

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL P					
			TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		
			INDIRECTOS %		
			UTILIDAD %		
			COSTO TOTAL DEL RUBRO		
			VALOR OFERTADO		

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)





1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Inversión mensual																	
Avance parcial en %																	
Inversión acumulada																	
Avance acumulado en %																	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)





1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!



1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!



SECCIÓN II
FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN LA
ETAPA CONTRACTUAL

2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido, experiencia del personal técnico, licencia de prevención de riegos; metodología.

Yo,, en mi calidad de oferente como persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de....., de profesión....., con número de RUC, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos pre contractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado.

La documentación referente al personal técnico mínimo, su experiencia y la licencia de prevención de riegos, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.





La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





SECCIÓN III

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP en el caso de oferente nacional.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.



- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y con la Guía de Licitación del BEI.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





SECCIÓN IV
COMPROMISO DE INTEGRIDAD
GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS
FINANCIADOS POR EL BEI

COMPROMISO DE INTEGRIDAD

[Nombre del licitador principal] declara y acuerda por la presente, en nuestro nombre y en el de nuestros socios de la empresa conjunta, si los hubiera, para [nombre del contrato] administrado por [nombre del promotor] (el “Contrato”), que ni nosotros ni nadie, incluidos nuestros directores, empleados, agentes o subcontratistas para el Contrato, que actúe en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento o con nuestra ayuda (en conjunto, las “Entidades y Personas Asociadas”), ni ninguna de nuestras empresas matrices, subsidiarias o afiliadas,

- (i) han participado en ninguna Conducta Prohibida¹ en relación con el proceso de licitación, ni nosotros o las Entidades y Personas Asociadas participaremos en dicha Conducta Prohibida durante la ejecución del Contrato;
- (ii) están incluidos en la lista o sujetos de otro modo a sanciones de la UE/Naciones Unidas²;
- (iii) están sujetos a una decisión actual de exclusión por parte del Banco Europeo de Inversiones;
- (iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Compromiso, han sido condenados en cualquier tribunal o sancionados³ por cualquier autoridad (independientemente de si dicha condena o sanción aún está en vigor) por cualquier delito por motivos comparables a la Conducta Prohibida en relación con un proceso de licitación o cualquier prestación de obras, bienes o servicios; o
- (v) están excluidos o sujetos a medidas coercitivas o sancionados⁴ de otro modo por las instituciones u organismos de la UE, o cualquier banco multilateral

¹ Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las instalaciones del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, todos ellos según se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y en su versión modificada en cualquier momento.

² Sanciones o medidas restrictivas de la UE de conformidad con el Capítulo 2 del Título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el Artículo 21 del Tratado de la UE y el Artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o de conformidad con las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

³ Incluyendo una multa o cualquier otra sanción financiera, independientemente de si se ha pagado o no.

⁴ Incluyendo cualquier decisión que tenga un efecto similar a la no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de reprimenda o autocontrol.





de desarrollo⁵, por motivos comparables a la Conducta Prohibida, o han estado bajo dicha exclusión, medida coercitiva o sanción cuya eficacia haya terminado dentro de los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Convenio.

Le informaremos de inmediato si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, si resulta exitoso, durante el Contrato. Además, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de tener éxito, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuaremos en contravención de las sanciones de la UE/Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si corresponde, proporcionamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanción y/o acciones de ejecución, enumerados anteriormente en los párrafos (i) a (v), con respecto a nosotros o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con detalles de las medidas tomadas, o que se tomarán, para garantizar que no se cometa ninguna Conducta Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no corresponde, indique no corresponde en la tabla a continuación):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas tomadas o que se tomarán

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada destinatario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el monto y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]:

Nombre del destinatario	Dirección	Motivo	Monto

⁵ Incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.



--	--	--	--

Durante la duración del Contrato proceso de licitación y, si tenemos éxito, durante la duración del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un funcionario que será una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, con el deber y los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento de este Compromiso.

Otorgamos a [nombre del promotor], al Banco Europeo de Inversiones y a cualquier persona designada por él y/o cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea con competencia en virtud del derecho de la Unión Europea, el derecho a (i) visitar los sitios, instalaciones y obras, (ii) entrevistar a nuestros representantes y a cualquier otra persona relevante y (iii) inspeccionar y copiar nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y exigiremos a nuestras Entidades Asociadas y Personas con conocimiento del Contrato que respondan a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y que le proporcionen cualquier información o documento necesario para la investigación de las denuncias de Conducta Prohibida. Aceptamos preservar nuestros libros y registros y asegurar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven en general de acuerdo con la ley aplicable, pero, en cualquier caso, durante al menos 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación de la oferta y, en caso de que se nos adjudique el Contrato, al menos 6 (seis) años después de la fecha de ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualquier acuerdo con las Entidades Asociadas en relación con la ejecución del Contrato se incluyan disposiciones a los efectos de este párrafo.

Reconocemos que cualquier incumplimiento de las obligaciones en virtud de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o tergiversación, hecha a sabiendas o por imprudencia, de una condena, exclusión, otra sanción o acción de cumplimiento anterior), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, puede considerarse un incumplimiento de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por lo tanto, dar lugar al rechazo de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar el inicio de procedimientos de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de los miembros de la misma:

Fecha:

Nombre de la empresa:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:





Firma:

Nota: Este Pacto debe enviarse al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento de contratación internacional (según se define en la sección 3.3.2). En los demás casos deberá ser conservado por el promotor y puesto a disposición, previa solicitud, del Banco.



Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





COVENANT OF INTEGRITY TEMPLATE

[Name of lead tenderer] hereby declare and covenant, on our behalf and on that of our joint venture partners, if any, for [name of the contract] managed by [name of promoter] (the “**Contract**”), that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents or subcontractors for the Contract, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent or facilitated by us (together, the “**Associated Entities and Persons**”), nor any of our parent, subsidiary or affiliate companies,

- (i) have engaged in any Prohibited Conduct⁶ in connection with the tendering process, nor will we or the Associated Entities and Persons engage in such Prohibited Conduct during the execution of the Contract;
- (ii) are listed or otherwise subject to EU/United Nations sanctions;⁷
- (iii) are the subject of a current decision of exclusion by the European Investment Bank;
- (iv) during the 5 (five) years immediately preceding the date of this Covenant, have been convicted in any court or sanctioned⁸ by any authority (irrespective of whether such conviction or sanction is still in force) of any offence on grounds comparable to Prohibited Conduct in connection with a tendering process or any provision of works, goods or services; or
- (v) are excluded or subject to enforcement actions or otherwise sanctioned⁹ by the EU institutions or bodies, or any multilateral development bank,¹⁰ on grounds comparable to Prohibited Conduct, or have been under such exclusion, enforcement action or sanction the effectiveness of which ceased no more than 5 (five) years immediately preceding the date of this Covenant.

⁶ Corruption, fraud, collusion, coercion, obstruction, theft at EIB Group premises, misuse of EIB Group resources or assets, money laundering or financing of terrorism, all as defined in the EIB Group Anti-Fraud Policy, available at <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> and as amended from time to time.

⁷ EU sanctions or restrictive measures pursuant to Chapter 2 of Title V of the EU Treaty and the objectives of the Common Foreign and Security Policy set out in Article 21 of the EU Treaty and Article 215 of the Treaty on the Functioning of the EU, either autonomously or pursuant to the sanctions decided by the United Nations Security Council on the basis of Article 41 of the United Nations Charter.

⁸ Including a fine or any other financial penalty, irrespective of whether paid yet or not.

⁹ Including any decision having an effect similar to conditional non-exclusion, temporary suspension, letters of reprimand, or self-restraint.

¹⁰ Including the World Bank Group, the African Development Bank, the Asian Development Bank, the European Bank for Reconstruction and Development, the European Investment Bank and the Inter-American Development Bank.





We will immediately inform you if any instance described under (i) to (v) above in respect of us or any of the Associated Entities and Persons comes to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant at any time during the tendering process and, if successful, during the Contract.

We further declare and covenant that, if successful, neither us nor any of the Associated Entities and Persons will act in contravention of EU/United Nations sanctions during the execution of the Contract.

If applicable, we provide below the details of all convictions, exclusions or other sanctions, exclusion/sanctions proceedings, and/or enforcement actions, listed above under paragraphs (i) to (v), in respect of us or any of the Associated Entities and Persons, together with details of the measures taken, or to be taken, to ensure that no Prohibited Conduct is committed in connection with the tendering process or with the execution of the Contract (*if not applicable, please indicate not applicable in the table below*):

Name of entity	Details of disclosure	Measures taken or to be taken

We, or any of the Associated Entities and Persons, have paid, or will pay, the following commissions, gratuities or fees with respect to the tendering process or execution of the Contract [*insert complete name of each recipient, its full address, the reason for which each commission, gratuity or fee was paid, or will be paid, and the amount and currency of each such commission, gratuity or fee*]:

Name of recipient	Address	Reason	Amount

For the duration of the tendering process and, if we are successful, for the duration of the Contract, we will appoint and maintain in office an officer who shall be a person reasonably satisfactory to you and to whom you shall have full and immediate access, having the duty, and the necessary powers, to ensure compliance with this Covenant.

We grant the [*name of promoter*], the European Investment Bank, and any persons appointed by it and/or any authority or European Union institution or body having



competence under European Union law, the right to (i) visit the sites, installations and works, (ii) interview our representatives and any other relevant person and (iii) inspect and copy our books and records in connection with the tendering process or the Contract, and we shall require our Associated Entities and Persons with knowledge of the Contract to respond to questions from the European Investment Bank and to provide to it any information or documents necessary for the investigation of allegations of Prohibited Conduct.

We agree to preserve our books and records and ensure that the books and records of the Associated Entities are preserved generally in accordance with applicable law but in any case for at least 6 (six) years from the date of tender submission and, in the event we are awarded the Contract, at least 6 (six) years following the date of substantial performance of the Contract. We shall ensure that in any agreements with Associated Entities concerning the execution of the Contract provisions to the effect of this paragraph are included.

We acknowledge that any failure to comply with the obligations under this Covenant of Integrity (including any omission or misrepresentation, made knowingly or recklessly, of a past conviction, exclusion, other sanction or enforcement action), or any unauthorised amendment to the Covenant, may be considered a breach of the EIB Group Anti-Fraud Policy and thus result in the rejection of our tender for the Contract and/or cause the initiation of exclusion proceedings by the EIB against us and/or any of the Associated Entities and Persons.

SIGNED by a duly authorised representative with the requisite power and authority to sign on behalf of its company and, in the case of a joint venture bid, on behalf of each member thereof:

Date:

Name of company:

Name of signatory:

Position of signatory:

Signature:

Note: *This Covenant must be sent to the Bank together with the contract in the case of an international procurement procedure (as defined in section 3.3.2). In other cases, it must be kept by the promoter and be made available, upon request, to the Bank.*





SECCIÓN V
FORMULARIO COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL GUÍA DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR
EL BEI

MODELO DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nosotros, [*nombre del licitador principal*], nos comprometemos y aseguraremos que todos nuestros miembros de la empresa conjunta y subcontratistas, si los hubiera, para [*nombre del contrato*] gestionado por [*nombre de la Entidad Contratante*] (el “Contrato”), cumplan con todas las leyes y regulaciones laborales y de salud y seguridad aplicables en el país de ejecución del Contrato, así como con toda la legislación y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en las convenciones internacionales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que sean aplicables, ratificados y en vigor en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a adherirnos a los principios de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo¹¹ y, en particular, nos comprometemos explícitamente a no emplear trabajo infantil ni trabajo forzoso, de acuerdo con el Estándar 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI.¹²

Requeriremos a nuestros subcontratistas que no empleen trabajo infantil ni trabajo forzoso [*y que transmitan estos requisitos a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro*].¹³ Debemos:

- (i) pagar tasas salariales y beneficios y observar condiciones de trabajo (incluido el tiempo de trabajo) que sean justos y no inferiores a los establecidos para el comercio o la industria donde se realiza el trabajo, y asegurar que los salarios se paguen de manera puntual y regular; y
- (ii) mantener registros completos y precisos del empleo de los trabajadores en el sitio.

[*Para contratos de obras, añadir:*

¹¹ <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>.

¹² <https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards>.

¹³ Texto entre corchetes para ser añadido en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor principal, o cuando se conozcan o hayan sido reportados riesgos en niveles inferiores de la cadena de suministro.





“Relaciones laborales

De acuerdo con el Estándar 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI, [insertar “tener en vigor”/“desarrollar e implementar”] una política y procedimientos de gestión laboral acordes con el tamaño y la fuerza laboral aplicables al proyecto (incluido un mecanismo de quejas de acuerdo con las buenas prácticas internacionales para abordar tanto las consideraciones laborales como de salud y seguridad ocupacional). Monitorearemos y reportaremos regularmente sobre la implementación del mecanismo de quejas a [nombre de la Entidad Contratante], incluyendo cualquier medida correctiva considerada necesaria.”]

Salud y seguridad ocupacional y pública

Nos comprometemos a:

- (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad ocupacional aplicables en el país de ejecución del Contrato;
- (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios acorde con los riesgos e impactos del proyecto, de acuerdo con [en el caso de **bienes, servicios no consultivos y obras**, insertar “las medidas definidas en los planes de gestión ambiental y social del Proyecto o equivalente y/o en los estudios relevantes y”] las directrices de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad ocupacional y sistemas de gestión;¹⁴
- (iii) proporcionar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a alojamientos para trabajadores que vivan en el sitio, si es relevante, de acuerdo con las Normas Ambientales y Sociales del BEI;
- (iv) comunicar todas las normas de salud y seguridad ocupacional, instrucciones y señalización en un idioma comprendido por la fuerza laboral;
- (v) proporcionar arreglos calificados [para respuesta a emergencias/] primeros auxilios en todo momento;
- (vi) desarrollar e implementar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, entre otras, la violencia basada en género, la explotación sexual y la trata de personas para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;
- (vii) usar arreglos de gestión de seguridad que sean consistentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos¹⁵ donde dichos arreglos sean necesarios para la ejecución del Contrato;

¹⁴ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

¹⁵ Por ejemplo, los Principios Voluntarios de las Naciones Unidas sobre Seguridad y Derechos Humanos (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), los Principios Básicos de las Naciones



(viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar e informar cualquier tipo de accidente e incidente (ya sea que ocurran en el sitio o dentro del área de influencia del Contrato) que ocurra como consecuencia directa de las obras de implementación o actividades del Contrato;

(ix) informar, investigar, documentar y analizar cualquier incidente, accidente o circunstancia ambiental y de salud y seguridad, y su impacto o efecto derivado o probable de estos, incluidos discapacidades permanentes, mala salud o fallecimientos relacionados con el Contrato, y tomar las acciones adecuadas para abordar y prevenir cualquier evento similar futuro, mantener informado al BEI sobre la implementación continua de estas medidas y, cuando sea requerido por la ley nacional, notificar a las autoridades pertinentes sobre tales ocurrencias y cooperar con ellas en este sentido.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas en y fuera del sitio, y para limitar las molestias a las personas y propiedades resultantes de la contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las operaciones. [En el caso de **bienes, servicios no consultivos y obras**, añadir: “Para ello, las emisiones, descargas a los ambientes superficiales, terrestres y marinos y efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidas en [insertar nombre del documento relevante]¹⁶ y la legislación y regulaciones internacionales y nacionales aplicables en el país de ejecución del Contrato.”]

Desempeño ambiental y social

Cumpliremos con las medidas prescritas en el Contrato y cualquier acción correctiva o preventiva en el informe anual de monitoreo ambiental y social u otro plan de acción ambiental y social requerido por el Contrato, si los hubiere [en el caso de **obras**, añadir “y presentar [insertar la periodicidad según se indique en el Contrato, si la hay] informes de monitoreo ambiental y social a [insertar nombre de la Entidad Contratante]”]. [En el caso de **contratos que superen los umbrales**,¹⁷ añadir: “Para ello, desarrollaremos e implementaremos un sistema de gestión ambiental y social acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [insertar nombre de la Entidad Contratante] los detalles de

Unidas sobre el Uso de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios de Aplicación de la Ley (<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>), el Código de Conducta para Funcionarios de Aplicación de la Ley de las Naciones Unidas (<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>) y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad Privada (https://www.icoca.ch/en/the_icoc).

¹⁶ Por ejemplo, una evaluación de impacto ambiental y social y los permisos respectivos.

¹⁷ Véase la sección 3.4.1 de la guía para los umbrales.





(i) los planes y procedimientos, (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando sea aplicable.”]

Nuestro precio de licitación para el Contrato incluye todos los costos relacionados con nuestras obligaciones de desempeño ambiental y social bajo el Contrato. Debemos:

(i) reevaluar, en consulta con [*insertar nombre de la Entidad Contratante*], cualquier cambio que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos;

(ii) proporcionar a [*insertar nombre de la Entidad Contratante*] un aviso por escrito y de manera oportuna de cualquier riesgo o impacto ambiental o social no anticipado que surja durante la ejecución del Contrato y que no se haya considerado previamente; y

(iii) en consulta con [*insertar nombre de la Entidad Contratante*], ajustar las medidas de monitoreo y mitigación ambiental y social y/o medidas compensatorias y/o correctivas según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

[*En el caso de bienes, servicios no consultivos y obras, añadir:*

“*Personal ambiental y social*

Facilitaremos el monitoreo y supervisión continua de [*insertar nombre de la Entidad Contratante*] sobre nuestro cumplimiento con las obligaciones ambientales y sociales descritas anteriormente.”]

[*En el caso de contratos que superen los umbrales para bienes, servicios no consultivos y obras, añadir:*

“*Equipo de gestión ambiental y social*

Para ello, designaremos y mantendremos en funciones hasta la finalización del Contrato un equipo de gestión ambiental y social (adaptado al tamaño y complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para [*insertar nombre de la Entidad Contratante*] y a quien [*insertar nombre de la Entidad Contratante*] tendrá acceso total e inmediato, con el deber y los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento de este Pacto Ambiental y Social.”]

Otorgamos a [*insertar nombre de la Entidad Contratante*] y al BEI, y a los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos ambientales y sociales del Contrato actual, así como todos los de nuestros miembros de la empresa conjunta y subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de sus miembros:





Fecha:

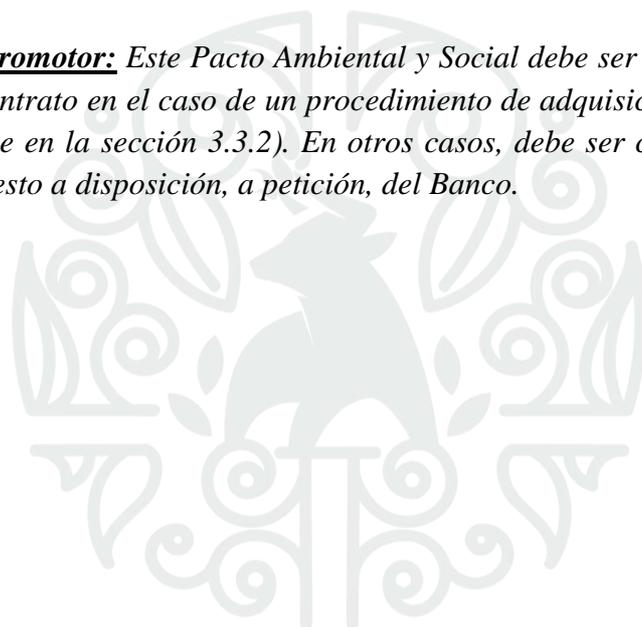
Nombre de la empresa:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota para el promotor: Este Pacto Ambiental y Social debe ser enviado al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento de adquisición internacional (como se define en la sección 3.3.2). En otros casos, debe ser conservado por el promotor y puesto a disposición, a petición, del Banco.



Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





ENVIRONMENTAL AND SOCIAL COVENANT TEMPLATE

We, [*name of lead tenderer*], shall, and shall ensure that all of our joint venture members and subcontractors, if any, for [*name of the contract*] managed by [*name of the Contracting Authority*] (the “Contract”), comply with all labour and health and safety laws and regulations applicable in the country of implementation of the Contract, as well as all national legislation and regulations and any obligation in the relevant international conventions and multilateral agreements on the environment that are applicable, ratified and in force in the country of implementation of the Contract.

Labour standards

We commit to adhere to the principles of the Fundamental Conventions of the International Labour Organization,¹⁸ and, in particular, we explicitly pledge not to employ child labour or forced labour, in line with Standard 8 of the EIB’s Environmental and Social Standards.¹⁹

We will require our subcontractors not to employ child labour or forced labour [*and to cascade these requirements throughout their respective supply chains*].²⁰

We shall:

- (i) pay rates of wages and benefits and observe conditions of work (including working time) that are fair and not lower than those established for the trade or industry where the work is carried out and ensure that wages are paid promptly and regularly; and
- (ii) keep complete and accurate records of employment of workers at the site.

[*for works contracts, insert:*

“*Workers relations*

We shall, in line with Standard 8 of the EIB’s Environmental and Social Standards, [*insert “have in place”/“develop and implement”*] labour management policy and procedures commensurate to the size and workforce that will be applicable to the project (including a grievance mechanism in line with good international practice to address both labour and occupational health and safety considerations). We will regularly monitor and report on implementation of the grievance mechanism to [*name of the Contracting Authority*], including on any corrective measures deemed necessary.”]

Occupational and public health, and safety and security

We shall:

¹⁸ <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>.

¹⁹ <https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards>.

²⁰ Text between brackets to be added in case the Bank’s risk assessment identifies the presence or a significant risk of child labour, forced labour or sexual exploitation or abuse at the primary supplier, or when risks are known or have been reported in lower tiers of the supply chain.



- (i) comply with all applicable occupational health and safety laws in the country of implementation of the Contract;
- (ii) develop and implement the necessary health and safety management plans and systems commensurate with the project risks and impacts, in accordance with [in the case of **goods, non-consulting services and works**, insert “the measures defined in the Project’s environmental and social management plans or equivalent and/or in the relevant studies and”] International Labour Organization guidelines on occupational safety and management systems;²¹
- (iii) provide workers employed in relation to the Contract access to adequate, safe and healthy facilities as well as living quarters for workers living on-site, if relevant, in line with the EIB’s Environmental and Social Standards;
- (iv) communicate all occupational health and safety rules, instructions and signage in a language understood by the workforce;
- (v) provide qualified [emergency response/]first aid arrangements at all times;
- (vi) develop and implement a code of conduct and adopt specific measures to prevent and address inter alia gender-based violence, sexual exploitation and human trafficking for all workers, including those of our subcontractors;
- (vii) use security management arrangements that are consistent with international human rights standards and principles²² where such arrangements are required for the delivery of the Contract;
- (viii) establish procedures and systems for investigating, recording and reporting any type of accident and incident (whether they happen on-site or within the Contract influence area) that occurs as a direct consequence of the implementation works or Contract activities;
- (ix) report, investigate, document and analyse any environmental and health and safety incidents, accidents or circumstances and their impact or the effect arising or likely to arise from them, including permanent disabilities, ill health or fatalities occurring in relation to the Contract, and take due actions to address and prevent any future similar event, keep the EIB informed of the ongoing implementation of these measures and, where required by national law, notify the relevant authorities of such occurrences and cooperate with them in this respect.

Protection of the environment

²¹ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

²² For example, the United Nations Voluntary Principles on Security and Human Rights (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), the United Nations Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials (<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>), the United Nations Code of Conduct for Law Enforcement Officials (<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>) and the International Code of Conduct for Private Security Providers (https://www.icoca.ch/en/the_icoc).



We shall take all reasonable steps to protect the environment, biodiversity and ecosystems on and off the site and to limit the nuisance to people and property resulting from pollution, noise, traffic and other outcomes of the operations. [*in the case of goods, non-consulting services and works, insert* “To this end, emissions, discharges to the surface, ground and marine environments and effluent from our activities will comply with the limits, specifications or stipulations as defined in [*insert name of the relevant document*]²³ and the international and national legislation and regulations applicable in the country of implementation of the Contract.”]

Environmental and social performance

We shall comply with the measures prescribed to us in the Contract and any corrective or preventative actions in the annual environmental and social monitoring report or other environmental and social action plan required by the Contract, if any [*in the case of works, insert* “and submit [*insert the periodicity as indicated in the Contract, if any*] environmental and social monitoring reports to [*insert name of the Contracting Authority*]”]. [*in the case of contracts above the thresholds,*²⁴ *insert* “To this end, we shall develop and implement an environmental and social management system commensurate to the size and complexity of the Contract and provide [*insert name of the Contracting Authority*] with the details of the (i) plans and procedures, (ii) roles and responsibilities and (iii) relevant monitoring and review reports. We further commit to fully cooperate with the staff of the supervision consultant, where applicable.”]

Our tender price as offered for the Contract includes all costs related to our environmental and social performance obligations under the Contract. We shall:

- (i) reassess, in consultation with [*insert name of the Contracting Authority*], any changes that may potentially cause negative environmental or social impacts;
- (ii) provide [*insert name of the Contracting Authority*] with a written notice and in a timely manner of any unanticipated environmental or social risks or impacts that arise during the implementation of the Contract previously not taken into account; and
- (iii) in consultation with [*insert name of the Contracting Authority*], adjust environmental and social monitoring and mitigation and/or compensatory and/or remedy measures as necessary to assure compliance with our environmental and social obligations.

[*in the case of goods, non-consulting services and works, insert:*

“Environmental and social staff

²³ For instance an environmental and social impact assessment and respective permits.

²⁴ See section 3.4.1 of the guide for the thresholds.



We shall facilitate [*insert name of the Contracting Authority*]'s ongoing monitoring and supervision of our compliance with the environmental and social obligations described above.”]

[*in the case of contracts above the thresholds for goods, non-consulting services and works, insert:*

“*Environmental and social management team*

For this purpose, we shall appoint and maintain in office until the completion of the Contract an environmental and social management team (scaled to the size and complexity of the Contract) that shall be reasonably satisfactory to [*insert name of the Contracting Authority*] and to whom [*insert name of the Contracting Authority*] shall have full and immediate access, having the duty and the necessary powers to ensure compliance with this Environmental and Social Covenant.”]

We accord [*insert name of the Contracting Authority*] and the EIB, and auditors appointed by either of them, the right to inspect all our accounts, records, electronic data and documents related to the environmental and social aspects of the current Contract, as well as all those of our joint venture members and subcontractors.

SIGNED by a duly authorised representative with the requisite power and authority to sign on behalf of its company and, in the case of a joint venture, on behalf of each member thereof:

Date:

Name of company:

Name of signatory:

Position of signatory:

Signature:

Note to the promoter: *This Environmental and Social Covenant must be sent to the Bank together with the contract in the case of an international procurement procedure (as defined in section 3.3.2). In other cases, it must be kept by the promoter and made available, upon request, to the Bank.*





SECCIÓN VI
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
(GARANTÍA BANCARIA)

GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS
FINANCIADOS POR EL BEI

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (GARANTÍA BANCARIA)

*[Si se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]*

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. *[indique el número del Llamado o de la SDO]* (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:



- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (FIANZA)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA N°. [indicar el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en la República del Ecuador y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [indicar el monto de la fianza expresada en moneda nacional de curso legal o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ___ de ____, del 200_, para la provisión de *[indicar nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de Validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - a. no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le requiere; o
 - b. no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador





establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha de veintiocho (28) días después de la expiración de la Validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.

Principal(es): [nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora]

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(FIRMA)

(FIRMA)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)





**DECLARACIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA
OFERTA**

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]*

Al:.....

LICO-GADMIRA-2025-001

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de mes o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.





4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20____ *[indicar la fecha de la firma]*

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





VII. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como “Licitación”, “Cotización” y “Menor Cuantía”.

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “**Comisión Técnica**”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de





Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

- c. **“Contratista”**, es el oferente adjudicatario.
- d. **“Contratante” “Entidad Contratante”**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **“LOSNCP”**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **“RGLOSNCP”**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. **“Oferente”**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. **“Oferta”**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista apertura en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.





2.4. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad,





cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.8.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:





3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2. La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3. La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.





c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o





infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.



5.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

5.9. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

5.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. -

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.





Cláusula Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (*si se hubiere previsto realizar varias de éstas*), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

8.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.





8.2.3. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

8.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.3. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:





9.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

Cláusula Décimo Tercera. - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO





Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda “Documentos del contrato” de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.





PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Cotización (No.) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la contratante (*o su delegado*), mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicado*).

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la

118



obra contratada.

- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante*) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.





Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de (*cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 50 (%) del valor del contrato*), en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar periodo*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.





5.5. En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato*).

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (*establecer periodo en letras – días*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato*), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (*valor establecido por la contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato*).

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad,





que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso).

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier

122



cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

(Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al

123



reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.





h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El contratista: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES





15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de _____, a

LA CONTRATANTE	EL CONTRATISTA

Mira
¡ÉSTA ES MI TIERRA!